CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Cuentas Generales

**de Navarra, 2020**

Noviembre de 2021

Índice

*PÁgina*

[Resumen ejecutivo 3](#_Toc88652674)

[I. Introducción 5](#_Toc88652675)

[II. El Sector Público Foral de Navarra 6](#_Toc88652676)

[II.1. Sector Público Foral según la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra 6](#_Toc88652677)

[II.2. Sector Administración Pública de Navarra según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 9](#_Toc88652678)

[II.3. Marco regulador aplicable 11](#_Toc88652679)

[III. Objetivos y alcance 12](#_Toc88652680)

[IV. Opinión 16](#_Toc88652681)

[IV.1. Opinión de auditoría financiera sobre las cuentas anuales de 2020 17](#_Toc88652682)

[IV.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de legalidad 19](#_Toc88652683)

[V. Resumen de las cuentas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, ejercicio 2020 20](#_Toc88652684)

[V.1. Liquidación del presupuesto 2020 20](#_Toc88652685)

[V.2. Resultado presupuestario 2020 21](#_Toc88652686)

[V.3. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2020 21](#_Toc88652687)

[V.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2020 22](#_Toc88652688)

[V.5. Cuenta de Resultados 2020 23](#_Toc88652689)

[VI. Conclusiones y recomendaciones 25](#_Toc88652690)

[VI.1. Presupuestos generales de Navarra 2020 25](#_Toc88652691)

[VI.2. Situación económico-financiera de la ACFN y sus OOAA a 31 de diciembre de 2020 30](#_Toc88652692)

[VI.3. Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera 32](#_Toc88652693)

[VI.4. Cumplimiento de recomendaciones emitidas en informes anteriores de esta Cámara de Comptos 34](#_Toc88652694)

[VI.5. Gastos de personal 35](#_Toc88652695)

[VI.6. Gastos corrientes en bienes y servicios 43](#_Toc88652696)

[VI.7. Gastos de transferencias corrientes y de capital 49](#_Toc88652697)

[VI.8. Inversiones e inmovilizado no financiero 57](#_Toc88652698)

[VI.9. Impuestos, tasas, precios públicos y otros ingresos 60](#_Toc88652699)

[VI.10. Otros ingresos 65](#_Toc88652700)

[VI.11. Deudores y acreedores a corto plazo 66](#_Toc88652701)

[VI.12. Tesorería 69](#_Toc88652702)

[VI.13. Endeudamiento y otras operaciones financieras 70](#_Toc88652703)

[VI.14. Sociedades Públicas y Fundaciones Públicas 73](#_Toc88652704)

[Resumen de la Memoria de la Cuenta General de 2020 78](#_Toc88652705)

 Resumen ejecutivo

La Cámara de Comptos ha fiscalizado las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio 2020.

Las principales conclusiones de nuestro trabajo son las siguientes:

* Las cuentas anuales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2020 reflejan fielmente, en sus aspectos significativos, la imagen de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados económicos y presupuestarios, excepto por el efecto de salvedades relacionadas fundamentalmente con: la no aplicación de la totalidad de la normativa contenida en el Plan General de Contabilidad Pública; la falta de un traspaso adecuado de la información desde la aplicación informática que gestiona los cobros de impuestos al sistema informático de contabilidad; la ausencia de inventario; y el no registro de las obligaciones actuariales generadas por el montepío. Estas salvedades han sido puestas de manifiesto de manera reiterativa y similar todos los años desde que esta institución auditó las cuentas de 1981.
* Las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2020, teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos. Se apunta una salvedad relativa al gasto abonado por prestaciones con contratos cuya vigencia ha finalizado o sin soporte contractual por un total de 194,24 millones.
* En 2020 la crisis generada por la COVID-19 ha provocado un empeoramiento generalizado de la situación económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que en el periodo 2016-2019 había experimentado una clara mejoría en sus indicadores. Sigue existiendo, no obstante, deuda por un importe significativo. En 2020 ha aumentado un 12 por ciento, alcanzando los 3.311 millones. La deuda debe amortizarse en los próximos años y está condicionada de manera significativa por dos aspectos: el calendario establecido y la variación del tipo de interés de los mercados financieros.
* La carga financiera ha disminuido respecto a 2019 debido, entre otros aspectos, a que no se ha tenido capacidad para amortizar anticipadamente cantidades significativas. El calendario de amortización de la deuda implica que el 54 por ciento del total se debe amortizar antes de 2027. En relación con la deuda a largo plazo, en septiembre de 2020 una agencia de rating otorgó a Navarra la calificación de “AA- con perspectiva negativa”, nivel máximo permitido teniendo en cuenta la calificación del Estado, calificación que se ha mantenido en 2021.
* En relación con el personal destacamos que, si bien sigue existiendo una variación neta negativa del número de altas y bajas en el personal fijo, esta diferencia se ha reducido significativamente. A pesar de lo anterior, el número de vacantes ha aumentado y las necesidades estructurales y permanentes se cubren con personal temporal, si bien se han aprobado ofertas públicas de empleo que deberán concretarse en las convocatorias correspondientes. En definitiva, se ha incrementado la temporalidad en el empleo, alcanzando a 31 de diciembre de 2020 un índice del 54 por ciento, porcentaje que consideramos excesivo y preocupante, y que implica una cierta descapitalización del factor humano.
* El gasto en inversiones alcanza los 142,14 millones, cifra que sigue siendo baja y supone el 73 por ciento del ejecutado en 2011, si bien se ha incrementado en 2020 un cinco por ciento respecto a 2019.

I. Introducción

La Cámara de Comptos, en cumplimiento de su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y de acuerdo con su programa de actuación para 2021, debe fiscalizar las Cuentas Generales de Navarra, que comprenden las cuentas de las entidades que conforman el sector público foral.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. El segundo contiene aspectos generales relacionados con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (ACFN en adelante) y el tercero indica los objetivos y alcance de nuestro trabajo. El cuarto indica nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales de la ACFN y sus organismos autónomos (OOAA en adelante) correspondientes al ejercicio de 2020; el quinto contiene un resumen de los principales estados contables; y en el sexto, incluimos un conjunto de conclusiones y recomendaciones sobre: la situación presupuestaria y financiera de la ACFN y sus OOAA a 31 de diciembre de 2020, el seguimiento de las principales recomendaciones de informes anteriores de esta Cámara, otras áreas de gestión relevantes, y acerca del sector público empresarial y fundacional.

Finalmente, el informe se acompaña de un resumen de la memoria sobre las Cuentas Generales de Navarra correspondiente al ejercicio de 2020 elaborado por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra. El texto completo de la misma puede consultarse en:

[**http://www.navarra.es/home\_es/Gobierno+de+Navarra/Presupuesto/Cuentas/Cuentas+2020/**](http://www.navarra.es/home_es/Gobierno%2Bde%2BNavarra/Presupuesto/Cuentas/Cuentas%2B2020/)

El trabajo de campo lo ejecutó entre junio y septiembre de 2021 un equipo dirigido por una auditora e integrado por cuatro técnicas de auditoría y un técnico de grado medio en servicios informáticos con la colaboración de los servicios jurídicos y administrativos de la Cámara.

Agradecemos al personal de la ACFN, de sus OOAA, sociedades públicas y fundaciones públicas la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto, con el fin de que la consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra formulara alegaciones.

Dicha consejera no ha presentado alegaciones en el plazo fijado por la Cámara de Comptos, por lo que este informe se eleva a definitivo.

II. El Sector Público Foral de Navarra

La delimitación del Sector Público Foral correspondiente a 2020 puede ser analizada desde dos puntos de vista:

* Conforme a la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra.
* Conforme a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSyF).

II.1. Sector Público Foral según la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra

El Sector Público Foral está integrado, en 2020, a efectos de la citada Ley Foral 13/2007, por:

* La ACFN y sus OOAA adscritos.
* El Parlamento de Navarra y sus órganos dependientes, esto es, Cámara de Comptos y Defensor del Pueblo.
* El Consejo de Navarra.
* Las sociedades públicas de la ACFN y de sus organismos públicos, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.
* Las fundaciones públicas creadas por la ACFN y sus organismos públicos y las que, siendo privadas, posteriormente reúnen los requisitos para su consideración como públicas.

La representación gráfica del sector público foral a 31 de diciembre de 2020 era la siguiente:

Sector Público Foral 2020

Administración de la

Comunidad Foral de Navarra

Consejo de Navarra

Parlamento de Navarra

DEPARTAMENTOS

(13)

ORGANISMOS

AUTÓNOMOS (10)

FUNDACIONES PÚBLICAS (6)

CPEN, SLU

Cámara de Comptos

Defensor del Pueblo

Presidencia, Igualdad,

Función Pública e Interior

INJ

SOCIEDADES PÚBLICAS (15)

Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y

Proyectos Estratégicos

INAI

INAP

Miguel Servet

Desarrollo Económico

Cohesión Territorial

Conser. Patrimonio Histórico Navarra

Economía y Hacienda

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

HFN Hacienda Foral de Navarra

INAI Instituto Navarro para la Igualdad

INV/E Instituto Navarro del Euskera-Euskarabidea

ISPLN Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

SNS-O Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

INJ Instituto Navarro de la Juventud

ANAP Ag. Navarra para la Autonomía de las Personas

SNE Servicio Navarro de Empleo

INAP Instituto Navarro de Administración Pública

IND Instituto Navarro del Deporte

HFN

Tutela de Personas Adultas

Relaciones Ciudadanas

INV/E

Baluarte

Políticas Migratorias

y Justicia

Miguel Induráin

ISPLN

Educación

Gestión Servicios Sociales Públicos

SNS-O

Salud

Cultura y Deporte

Universidad, Innovación y Transformación Digital

IND

Desarrollo Rural y Medio Ambiente

ANAP

Derechos sociales

SNE

Del análisis del gráfico anterior destacamos los siguientes aspectos:

* A 31 de diciembre de 2020 la ACFN se estructuraba en trece departamentos a los cuales estaban adscritos diez OOAA.
* La ACFN participaba mayoritariamente en el capital de 16 empresas a la fecha indicada sin que exista variación respecto a 2019. Participaba directamente en la empresa Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., (CPEN en adelante) en la que posee el 100 por cien del capital, e indirectamente, a través de la CPEN en las 15 entidades siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Empresa Pública  | Porcentajeparticipac. CPEN | Actividad económica |
| Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.L. (CEIN) | 100 | Innovación y emprendedores |
| Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas, S.A. (CNAI) | 100 | Educación y talento |
| Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L. (CAT) | 100 | Agroalimentación |
| Gestión Ambiental de Navarra, S.A. (GAN) | 100 | Medio ambiente |
| Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A. (Intia) | 100 | Agroalimentación |
| Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (NICDO) | 100 | Infraestructuras temáticas, culturales, ocio y deporte |
| Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (Nilsa) | 100 | Infraestructuras locales |
| Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (Nasertic) | 100 | Servicios y tecnología para las AAPP |
| Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (Nasuvinsa) | 100 | Suelo y vivienda |
| Potasas de Subiza, S.A.U. (Posusa) | 100 | Actividad medioambiental y recomposición tejido industrial |
| Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. (Sodena) | 100 | Promoción económica y financiación |
| Trabajos Catastrales, S.A. (Tracasa) | 100 | Catastro, cartografía |
| Tracasa Instrumental, S.L. |
| Salinas de Navarra, S.A. | 76 | Producción y comercialización de sal y derivados |
| Start Up Capital Navarra, S.L. | 68,46 | Promoción y fomento de empresas |

* Las fundaciones públicas de la ACFN a 31 de diciembre de 2020 ascendían a seis, según el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| Fundación Pública | Objeto |
| Baluarte | Promoción actividades culturales en Baluarte |
| Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra | Conservación y restauración de Bienes de interés cultural |
| Miguel Servet | Fomento de la investigación sanitaria |
| Tutela de las Personas Adultas | Atención y tutela de personas mayores de edad e incapacitadas |
| Miguel Induráin | Promoción y desarrollo del deporte y ejercicio físico en Navarra |
| Gestión Servicios Sociales Públicos-Gizain  | Gestión, prestación y ejecución directa de varios servicios sociales públicos |

La memoria de las Cuentas Generales de Navarra de la ACFN incluye como parte del sector público foral la Fundación IdiSNA (Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra); al respecto señalamos que no consta el acuerdo de gobierno que determine esta consideración.

Los principales datos económicos y de personal a 31 de diciembre de 2020 de las entidades que componen el Sector Público Foral, ampliados y comentados en la memoria de las Cuentas Generales, son los siguientes:

* Administración de la Comunidad Foral de Navarra:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Importe (en miles) |
| Derechos reconocidos | 4.730.799 |
| Obligaciones reconocidas | 4.586.995 |
|  | Número personas |
| Personal a 31 de diciembre de 2020 | 31.730 |

* Sociedades públicas consolidadas:

(en miles, salvo que se indique número)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Resultado del ejercicio | Subvenciones Admón. Foral | Endeudamiento largo plazo  | Patrimonio neto | Nº medio de empleados |
| Datos consolidados | -7.714 | 22.135 | 58.355 | 656.107 | 1.284 |

* Fundaciones:

(en miles, salvo que se indique número)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fundaciones | Excedente del ejercicio | Patrimonio neto | Nº medio de empleados |
| Total seis fundaciones públicas | 410 | 3.284 | 272 |

* Otras entidades:

|  |
| --- |
| (en miles, salvo que se indique número) |
| Entidad | Derechosreconocidos | Obligacionesreconocidas | Remanente devuelto a la Hacienda Foral | Personal a 31/12/2020 |
| Parlamento de Navarra | 14.858.916 | 12.282.977 | 2.507.722 | 69 |
| Cámara de Comptos | 3.005.487 | 2.628.779 | 392.822 | 35 |
| Defensor del Pueblo | 792.900 | 730.174 | 62.726 | 8 |
| Consejo de Navarra | 381.346 | 245.666 | 135.680 | 2 |

II.2. Sector Administración Pública de Navarra según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

En términos de contabilidad nacional (SEC´2010), para 2020, se consideran Sector Administración Pública de Navarra:

* La ACFN y sus OOAA.
* El Parlamento de Navarra y sus entes dependientes.
* La Universidad Pública de Navarra.
* El ente público Consorcio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra.
* El Consejo de la Juventud de Navarra.
* Las sociedades públicas de la Comunidad Foral que prestan servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales. En concreto, para 2020 se consideran sector administraciones públicas las 14 sociedades siguientes: CPEN, CNAI, CEIN, CAT, GAN, Intia, NICDO, Nasertic, Sodena, Tracasa, Tracasa Instrumental, Start Up Capital Navarra, Posusa y Caviar Per Se, encontrándose esta última en liquidación.
* Las siguientes doce fundaciones: Fundación Baluarte, Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, Fundación Miguel Servet, Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas, Fundación Cener-Ciemat, Fundación Amado Alonso, Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra, Fundación Miguel Induráin, la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pública de Navarra, Fundación Julián Gayarre y Fundación Navarra para la Excelencia.

Al respecto, el 11 de febrero de 2020 el Consejo de Ministros adecuó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas, estableciendo un objetivo de déficit del 0,2 por ciento para el conjunto de comunidades autónomas.

Tras la crisis sanitaria, social y económica motivada por la COVID-19, la Comisión Europea y el Consejo de Europa aprobaron en marzo de 2020 activar la cláusula de salvaguardan del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Dicha activación permite a los estados miembros de la Unión Europea posponer y dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal fijada con anterioridad a la crisis. Como consecuencia de esta decisión, el Pleno del Congreso acordó en octubre de 2020 suspender la aplicación de las tres reglas fiscales de estabilidad, deuda pública y regla de gasto para los periodos 2020-2021.

Según se informa en la memoria de las Cuentas Generales de 2020, la Comisión Coordinadora del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra acordó, el 6 de octubre de 2020, establecer unos valores de referencia para dichas reglas fiscales, que detallamos en el epígrafe VI.3. de este informe, ante el impacto de la disminución de los ingresos por la caída de la actividad económica en 2020 provocada por la pandemia de la COVID-19.

II.3. Marco regulador aplicable

El marco regulador que resulta aplicable a la ACFN en 2020 está constituido fundamentalmente por:

* Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020.
* Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
* Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria de Navarra.
* Ley 28/1990, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
* Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera.
* Orden Foral 24/2019, de 8 de octubre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las normas reguladoras del cierre y liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra y de las Cuentas de Balance del ejercicio del año 2019 y la apertura del ejercicio 2020.
* Orden Foral 110/2020, de 18 de septiembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las normas reguladoras del cierre y liquidación de los presupuestos generales de Navarra y de las cuentas de balance del ejercicio del año 2020 y la apertura del ejercicio 2021.
* Normativa sectorial vigente.
* Normativa relacionada con las medidas adoptadas para la gestión de la crisis sanitaria motivada por la COVID-19.

III. Objetivos y alcance

Hemos realizado la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad de las cuentas anuales de la ACFN y sus OOAA correspondientes al ejercicio 2020, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

* Si las cuentas anuales del ejercicio 2020 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre de 2020 conforme a los principios y criterios contables contenidos en el marco normativo de información financiera pública aplicable.
* Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por la ACFN, sus OOAA, sus sociedades y fundaciones públicas durante el ejercicio de 2020 y la información reflejada en las cuentas anuales resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.
* El cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de fiscalización del ejercicio 2019.

 El alcance de la fiscalización han sido las cuentas anuales de la ACFN y sus OOAA correspondientes al ejercicio de 2020, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe V de este informe y de forma completa en la memoria que se adjunta en el mismo. Constan fundamentalmente de los siguientes documentos:

* La liquidación de presupuestos.
* El balance de situación.
* La cuenta del resultado económico-patrimonial.
* Una memoria global que amplia y comenta la información contenida en los estados anteriores.

 En cuanto al cumplimiento de legalidad, el alcance se refiere a las operaciones revisadas en las muestras que se indican en el epígrafe VI de este informe.

Por otro lado, en este informe se dará respuesta a las siguientes peticiones recibidas:

* El sindicato ELA solicitó a la Cámara de Comptos el 17 de junio de 2020 la fiscalización del destino que se estaba dando al 1,25 por ciento de diferencia que hay entre el 4,5 por ciento de incremento respecto a 2019, previsto para las partidas de Subvenciones a la enseñanza privada en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2020, y el 3,25 por ciento de subida de los módulos económicos de los conciertos educativos, del Acuerdo del Gobierno de 3 de junio de 2020.

En este caso, hemos analizado la petición exponiendo nuestras conclusiones en el epígrafe VI.7. de este informe; asimismo hemos realizado el seguimiento de las recomendaciones del informe que emitió esta Cámara de Comptos en mayo de 2018 sobre la enseñanza no universitaria en centros concertados.

* La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en su sesión de 1 de febrero de 2021, a petición del Grupo Parlamentario Navarra Suma, acordó solicitar a la Cámara de Comptos de Navarra un informe de fiscalización sobre *“la licitación del contrato de Servicio de Orientación Profesional en la Comunidad Foral de Navarra del Servicio Navarro de Empleo”.*

A esta solicitud damos respuesta en el epígrafe VI.6. de este informe.

* La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en su sesión de 15 de marzo de 2021, a petición del Grupo Parlamentario Navarra Suma, acordó solicitar a la Cámara de Comptos de Navarra un informe de fiscalización sobre *“la ejecución de la convocatoria de subvenciones para proyectos de investigación en el área de cuidados socio sanitarios del Servicio Navarro de Salud, aprobada mediante resolución 1913E/2017, de 15 de mayo, del Director General de Salud”.*

A esta petición se da respuesta en el epígrafe VI.7. de este informe.

* La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en su sesión de 21 de junio de 2021, a petición del Grupo Parlamentario Navarra Suma, acordó solicitar a la Cámara de Comptos de Navarra un informe de fiscalización sobre *“la conversión de contratos temporales en indefinidos en las empresas públicas que forman parte de la CPEN y la adecuación de los procedimientos de selección de dichos contratos a los principios de igualdad, mérito y capacidad y a los procedimientos de contratación establecidos”.*

Hemos analizado el trabajo realizado por la Dirección General de Intervención, que ha revisado la totalidad de los contratos temporales convertidos en indefinidos y su adecuación a los principios y procedimientos indicados en la petición. Nuestras conclusiones se basan en dicho trabajo.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

* Las cuentas anuales de 2020 del Parlamento de Navarra, del Defensor del Pueblo y del Consejo de Navarra han sido fiscalizadas por esta Cámara.
* Las cuentas anuales de 2020 de la propia Cámara de Comptos serán fiscalizadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía en 2022.
* Las cuentas anuales y la legalidad de las sociedades y fundaciones públicas son auditadas bajo la tutela de la Dirección General de Intervención por firmas privadas de auditoría. A la fecha de redacción de este informe las cuentas anuales de la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra y de la Fundación IdiSNA no han sido auditadas.
* Para determinar el alcance de nuestra revisión hemos considerado que determinados aspectos ya han sido analizados por la Dirección General de Intervención atendiendo a su plan de control internos y que en concreto son los siguientes:
1. La Dirección General de Intervención del Gobierno de Navarra realiza el control financiero permanente de los gastos en suministros sanitarios, medicamentos, conciertos sanitarios, prótesis y prestaciones y contempla el control sobre otros gastos y contratos menores (tanto del capítulo 2 como del 6) exentos de fiscalización por importe de 97,06 millones.
2. Esta dirección analizó los siguientes gastos declarados exentos de intervención previa: ayudas en materia de vivienda y fomento de la edificación (38,45 millones) y ayudas económicas directas a personas físicas reguladas como prestaciones garantizadas (161,23 millones). Por otro lado, se realizaron auditorías de subvenciones a la CPAEN-NNPEK (275.000 euros), EHNE (101.503 euros), UAGN (216.914 euros), UCAN (245.930 euros), Orfeón Pamplonés (267.219 euros) y Médicos del Mundo (634.569 euros). Asimismo, esta dirección está revisando subvenciones menores por un importe total de 53,82 millones.
* Los siguientes informes de auditoría realizados por esta Cámara de Comptos, o que se encuentran en fase de elaboración, referidos al ejercicio 2020:
1. Gestión de la COVID-19 por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (marzo-diciembre 2020). En este informe, se analizó un total de 16,55 millones del capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios, así como un gasto de 30,77 millones de transferencias corrientes.
2. Gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (2015-2019).
3. [Seguimiento](https://camaradecomptos.navarra.es/es/node/1731) de recomendaciones sobre la gestión y control de los pagos en la Ley de la Dependencia en Navarra.
4. Compensación por descuentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a Audenasa (noviembre 2020).
5. Subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a empresas privadas en 2020, en el que se fiscalizaron transferencias por un total de 33,40 millones (17,94 millones de subvenciones corrientes y 15,46 millones de subvenciones de capital).
6. Seguimiento de recomendaciones sobre la Fundación Miguel Servet.
7. Servicios de pago telemático de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
8. Necesidades específicas de apoyo educativo.
9. La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en su sesión de 13 de octubre de 2020, a petición del Grupo Parlamentario Navarra Suma, acordó solicitar a la Cámara un informe de fiscalización sobre “*los encargos realizados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a TRACASA INSTRUMENTAL S.L. durante el año 2020*”.

IV. Opinión

Hemos fiscalizado las cuentas anuales de la ACFN y sus OOAA correspondientes al ejercicio 2020, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe V del presente informe.

*Responsabilidad del Gobierno de Navarra*

El Departamento de Economía y Hacienda es el responsable de elaborar las Cuentas Generales de Navarra, de forma que expresen la imagen fiel de la ejecución presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la ACFN y sus OOAA de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; también es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

El Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2020 fue aprobado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el 30 de junio de 2021 y remitido al Parlamento de Navarra, el cual lo trasladó a la Cámara de Comptos mediante acuerdo de la Mesa el 7 de septiembre de 2021.

Además de la responsabilidad de elaborar las Cuentas Generales, el departamento citado debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables, y establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

*Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales de 2020 de la ACFN y sus OOAA y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo y más en concreto, con las ISSAI-ES 200 y 400 referidas respectivamente a las fiscalizaciones financieras y de cumplimiento. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio, y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

IV.1. Opinión de auditoría financiera sobre las cuentas anuales de 2020

*Fundamento de la opinión financiera con salvedades*

a) No se aplican en toda su extensión las cuentas, criterios y principios que el Plan General de Contabilidad Pública de 2010 contiene para el tratamiento contable adecuado de los impuestos, deudores y acreedores tributarios e inmovilizado principalmente. Este hecho unido a que existen errores de menor relevancia de clasificación de cuentas o epígrafes, implica que la estructura del estado de liquidación del presupuesto de ingresos, del resultado presupuestario, del remanente de tesorería y del balance, no se adecúe a los modelos establecidos en la normativa contable citada; asimismo, no se presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto ni el Estado de Flujos de Efectivo.

b) No existe un traspaso adecuado de la información contenida en la contabilidad auxiliar de terceros y gestión tributaria (CAT) y el sistema contable SAPGE21 acerca de los cobros recibidos en el ejercicio. Por lo tanto, no se puede identificar si corresponden a ingresos devengados en el ejercicio o en años anteriores. Esto motiva que la recaudación neta del estado de liquidación del presupuesto de ingresos del capítulo 1 y 2 pueda contener cobros procedentes de derechos generados en otros ejercicios.

Al respecto, hemos podido constatar que de los 3.586,40 millones recogidos en la recaudación neta correspondiente a los capítulos 1 y 2 de ingresos, 3.257,13 millones se corresponden con ingresos devengados en 2020. Sobre el resto de la recaudación neta (329,09 millones), no tenemos evidencia de que se corresponda con ingresos que se hayan devengado en 2020 o en ejercicios anteriores.

Este hecho tiene asimismo consecuencias en el epígrafe de derechos pendientes de cobro del remanente de tesorería y en el de deudores presupuestarios del balance; si bien las cifras globales serían correctas, no existe evidencia de que el desglose de su composición sea razonable.

c) No se registran en el balance, ni la memoria contiene información sobre las obligaciones actuariales generadas por el montepío del personal funcionario activo y pasivo de la ACFN y sus OOAA. De acuerdo con los estudios y valoraciones realizados por la ACFN, el coste derivado de las prestaciones de dicho montepío para el periodo 2021-2087 se estima en torno a 1.726 millones constantes.

d) En el balance de situación no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable de “Inmovilizaciones Materiales”, que a 31 de diciembre de 2020 asciende a 2.474 millones, dado que el mismo no está respaldado por un inventario general de bienes adecuadamente valorado de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables.

e) La cuenta “provisión por depreciación de inversiones” del activo del balance presenta un saldo negativo de 84,73 millones que se ha calculado considerando el patrimonio neto de la sociedad dominante, en lugar de obtenerlo con la cifra consolidada del grupo, tal y como indica la normativa contable. Este hecho implica que este importe debería ser cero.

Esta Cámara llama la atención sobre la reiteración en el tiempo de las salvedades a), b), c) y d) puestas de manifiesto desde que esta institución auditó por primera vez las cuentas anuales de la ACFN de 1981. Si bien se ha hecho un esfuerzo significativo para resolver las deficiencias puestas de manifiesto en el apartado b) y d), no se ha conseguido solucionarlas a la fecha de redacción de este informe.

*Opinión de auditoría financiera con salvedades*

En nuestra opinión*,* excepto por los efectos de los hechos descritos en los párrafos a), c) y e) y del apartado de “Fundamento de la opinión financiera con salvedades”, y excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance descrita en el párrafo b) y d),las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ACFN y sus OOAA a 31 de diciembre de 2020. También expresan sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

*Párrafo de énfasis*

* Llamamos la atención sobre la evolución negativa de algunos importes como los ingresos tributarios, el saldo presupuestario no financiero, el resultado del ejercicio o el endeudamiento entre otros, que está condicionada significativamente por los efectos de la crisis sanitaria originada por la COVID-19.
* Asimismo, llamamos la atención sobre lo mencionado en el apartado de Hechos posteriores de la memoria de las Cuentas Generales de la ACFN, donde se indica que, para reducir la deuda concertada en 2020 de 648,37 millones, en 2021 se puede optar por la minoración de la concertación de endeudamiento o por llevar a cabo cancelaciones anticipadas de operaciones de endeudamiento. En cualquier caso, esta reducción va a suponer, en 2021, una disminución importante añadida del remanente de tesorería, lo que impedirá su utilización como fuente de ingresos para modificaciones presupuestarias que impliquen incremento de gasto.

IV.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de legalidad

*Fundamento de la opinión de legalidad con salvedades*

Según la información proporcionada por los departamentos de la ACFN a la Dirección General de Intervención, hemos estimado que el 26,19 por ciento del gasto corriente correspondiente al capítulo 2 de bienes y servicios (193,23 millones), así como 1,71 millones del capítulo 4 de transferencias corrientes y 1,01 millones del capítulo 6 de inversiones, corresponden a prestaciones abonadas según contratos cuya vigencia ha finalizado, o para las cuales no consta soporte contractual.

*Opinión sobre cumplimiento de legalidad*

En nuestra opinión*,* excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo del apartado de “Fundamento de la opinión de legalidad con salvedades”, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales de la ACFN, sus OOAA, sus sociedades y fundaciones públicas del ejercicio 2020 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

V. Resumen de las cuentas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, ejercicio 2020

A continuación, se presenta un resumen de los estados contables más relevantes que integran las cuentas anuales de 2020 de la ACFN y de sus OOAA.

V.1. Liquidación del presupuesto 2020

Liquidación del presupuesto de gastos de 2020, por capítulos económicos

(en miles)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Capítulo económico | Crédito inicial | Modificac. | Crédito definitivo | Obligaciones recon. netas | % ejecución | Pagado |
| Gastos de personal | 1.466.766 | 41.469  | 1.508.235  | 1.469.057  | 97  | 1.469.057 |
| Gtos. corr. en bienes y serv. | 728.705 | 68.215  | 796.920  | 737.899  | 93  | 696.636 |
| Gastos financieros | 68.554 | 157  | 68.711  | 65.634  | 96  | 65.612 |
| Transferencias corrientes | 1.662.337 | 68.242  | 1.730.579  | 1.679.707  | 97  | 1.671.452 |
|  Fondo contingencia | 3.938 | -554 | 3.384  | 0  | 0 | 0 |
| Inversiones reales | 150.548 | 11.668  | 162.216  | 142.136  | 88  | 124.651 |
| Transferencias de capital  | 175.720 | 47.366  | 223.086  | 169.033  | 76  | 145.590 |
| Activos financieros | 27.294 | 15.241  | 42.535  | 33.592  | 79  | 33.592 |
| Pasivos financieros | 289.936 | 0  | 289.936  | 289.936  | 100  | 289.936 |
| Total | 4.573.798 | 251.804 | 4.825.602 | 4.586.995 | 95 | 4.496.527 |

Liquidación del presupuesto de ingresos de 2020, por capítulos económicos

(en miles)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Capítulo económico | Previsióninicial | Modificac. | Previsión definitiva | Derechos recon. netos | % cumplimiento | Recaudac. neta |
| Impuestos directos | 2.012.694 | 0 | 2.012.694 | 1.928.569 | 96 | 1.916.177 |
| Impuestos indirectos | 2.000.007 | 0 | 2.000.007 | 1.730.128 | 87 | 1.670.220 |
| Tasas, precios públicos y otros | 105.787 | 9.872 | 115.659 | 130.018 | 112 | 95.019 |
| Transferencias corrientes | 55.073 | 56.803 | 111.876 | 243.831 | 218 | 243.495 |
| Ingresos patrimoniales | 6.573 | 42 | 6.615 | 6.902 | 104 | 2.670 |
| Enajenación inversiones reales | 198 | 0 | 198 | 482 | 243 | 257 |
| Transferencias de capital | 26.595 | 997 | 27.592 | 20.520 | 74 | 19.786 |
| Activos financieros | 50.546 | 184.090 | 234.636 | 21.976 | 9 | 19.893 |
| Pasivos financieros | 316.325 | 0 | 316.325 | 648.373 | 205 | 648.373 |
| Total | 4.573.798 | 251.804 | 4.825.602 | 4.730.799 | 98 | 4.615.890 |

V.2. Resultado presupuestario 2020

(en miles)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Conceptos | Derechos reconocidos | Obligacionesreconocidas | Importe |
| 1. Operaciones corrientes | 4.039.448 | 3.952.297 | 87.151 |
| 2. Operaciones de capital | 21.002 | 311.169 | -290.167 |
| 3. Operaciones con activos financieros | 21.976 | 33.592 | -11.616 |
| I. Resultado Presupuestario del ejercicio | 4.082.426 | 4.297.059 | -214.633 |
| II. Variación neta de pasivos financieros | 648.373 | 289.936 | 358.437 |
| **III. Saldo presupuestario del ejercicio** | **143.804** |
| 4. Oblig. reconocidas financiadas con Rem. Tesor. no afecto |  | 108.061 |
| 5. Desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio |  | 21.885 |
| 6. Desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio |  | 23.866 |
| **V. Saldo presupuestario ajustado del ejercicio (III+4+5-6-7)** | **249.884** |

V.3. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2020

(en euros)

|  |  |
| --- | --- |
| Conceptos | Importe |
| **+ Derechos pendientes de cobro** | **145.533.827** |
| Presupuesto Ingresos: ejercicio corriente | 852.093.560 |  |
| Derechos difícil recaudación | -558.821.672 |  |
| Minoración por partidas pendientes de aplicar | -102.320.025 |  |
| Minoración por partidas pendientes aplicar CAT | -49.656.382 |  |
| Presupuesto Ingresos: ejercicios cerrados | 7.749.722 |  |
| Derechos difícil recaudación | -7.653.967 |  |
| Ingresos extrapresupuestarios | 4.342.450 |  |
| Derechos difícil recaudación | -199.859 |  |
| **- Obligaciones pendientes de pago** | **230.197.678** |
| Presupuesto Gastos: ejercicio corriente | 204.556.258 |  |
| Presupuesto Gastos: ejercicios cerrados | 527.435 |  |
| Gastos extrapresupuestarios | 25.113.985 |  |
| **+ Fondos líquidos** |  |  **444.157.704** |
| Remanente de Tesorería Total (1) | 359.493.853 |
| R.T. afecto a Fondo Haciendas Locales | 35.808.122 |  |
| Desviaciones de financiación acumuladas positivas | 41.078.214 |  |
| R.T. afecto 0,7% IRPF | 1.229.257 |  |
| R.T. Fondo de Residuos | 8.550.115 |  |
| Remanente de Tesorería afecto (2) | 86.665.709 |
| Remanente de Tesorería gastos generales (1) – (2) | 272.828.144 |

V.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2020

(en euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ACTIVO | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| **A) Inmovilizado**  | **3.028.073.326** | **2.959.559.015** |
| **III. Inmovilizaciones materiales** | **2.474.233.833** | **2.405.134.422** |
| 1. Terrenos y construcciones  | 1.627.948.027 | 1.597.048.496 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 79.833.101 | 77.530.217 |
| 3. Utillaje y mobiliario | 450.753.063 | 434.607.289 |
| 4. Otro inmovilizado  | 315.699.642 | 295.948.420 |
| **V. Inversiones financieras permanentes** | **553.839.493** | **554.424.593** |
| 1. Cartera de valores a largo plazo  | 550.187.256 | 543.187.256 |
| 2. Otras inversiones y créditos a largo plazo | 89.327.445 | 85.250.277 |
| 4. (Provisiones) | -85.675.208 | -74.012.939 |
| **C) Activo circulante** | **853.526.324** | **795.596.314** |
| **I. Existencias**  | **28.126.206** | **15.016.581** |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos | 28.126.206 | 15.016.581 |
| **II. Deudores**  | **380.945.405** | **368.090.531** |
| 1. Deudores presupuestarios | 904.851.782 | 895.779.802 |
| 2. Deudores no presupuestarios | 38.575.239 | 14.247.237 |
| 3. Deudores por admón. de recursos por cuenta de otros EEPP  | 3.572.448 | 3.157.632 |
| 5. Otros deudores  | 5.193.175 | 5.062.079 |
| 6. (Provisiones) | -571.247.239 | -550.156.219 |
| **III. Inversiones financieras temporales** | **297.009** | **29.462** |
| 2. Otras inversiones y créditos a corto plazo  | 287.102 | 0 |
| 3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo  | 9.907 | 29.462 |
| **IV. Tesorería**  | **444.157.704** | **412.459.740** |
| Total Activo (A+C) | 3.881.599.650 | 3.755.155.329 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| **A) Fondos Propios** | **146.279.435** | **272.135.631** |
| **I. Patrimonio**  | **120.596.839** | **-19.520.980** |
| 1. Patrimonio  | 120.596.839 | -19.520.980 |
| **III. Resultados del ejercicio anterior** | **151.538.791** | **140.117.820** |
| 1. Resultados del ejercicio anterior | 151.538.791 | 140.117.820 |
| **IV. Resultados del ejercicio**  | **-125.856.195** | **151.538.791** |
| **C) Acreedores a largo plazo** | **3.056.127.859** | **2.690.586.280** |
| **I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables** | **1.047.336.440** | **1.117.966.295** |
| 1. Obligaciones y bonos  | 1.047.336.440 | 1.117.966.295 |
| **II. Otras deudas a largo plazo**  | **2.008.791.419** | **1.572.619.985** |
| 2. Otras deudas  | 2.008.385.900 | 1.572.217.538 |
| 4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | 405.519 | 402.447 |
| **D) Acreedores a corto plazo** | **679.192.356** | **792.433.419** |
| **I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables** | **265.755.557** | **281.779.125** |
| 1. Obligaciones y bonos a corto plazo  | 223.146.429 | 243.384.652 |
| 2. Deudas con entidades de crédito a corto plazo | 42.609.128 | 38.394.474 |
| **III. Acreedores**  | **413.436.799** | **510.654.294** |
| 1. Acreedores presupuestarios  | 236.601.796 | 373.385.510 |
| 3. Acreedores por admón. de recursos por cuenta de otros EEPP  | 10.122.822 | 7.179.361 |
| 4. Administraciones públicas  | 4.618.909 | 4.112.691 |
| 5. Otros acreedores | 157.698.726 | 122.115.338 |
| 6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo  | 4.394.546 | 3.861.394 |
| Total Patrimonio Neto y Pasivo (A+C+D)  | 3.881.599.650 | 3.755.155.329 |

V.5. Cuenta de Resultados 2020

(en euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Debe | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| A) Gastos |  |  |
| **2. Aprovisionamientos**  | **317.867.845** | **290.424.042** |
| b) Consumos del ejercicio  | 317.867.845 | 290.424.042 |
| **3. Otros gastos de gestión ordinaria** | **1.965.863.140** | **1.890.070.919** |
| **a) Gastos de personal** | **1.369.553.931** | **1.309.445.379** |
| a.1) Sueldos y salarios  | 1.135.898.942 | 1.088.950.413 |
| a.2) Cargas sociales  | 233.654.989 | 220.494.966 |
| **b) Prestaciones sociales** | **100.990.495** | **98.387.269** |
| **d) Variación de provisiones de tráfico** | **21.091.020** | **33.991.284** |
| d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables  | 21.091.020 | 33.991.284 |
| **e) Otros gastos de gestión** | **403.981.950** | **373.438.820** |
| e.1) Servicios exteriores | 400.806.532 | 370.245.662 |
| e.2) Tributos  | 77.023 | 78.559 |
| e.3) Gastos diversos | 3.098.395 | 3.114.599 |
| **f) Gastos financieros y asimilables** | **58.583.475** | **73.977.448** |
| f.1) Por deudas  | 58.583.475 | 73.997.448 |
| **g) Variación de las provisiones de inversiones financieras**  | **11.662.269** | **830.718** |
| **4. Transferencias y subvenciones**  | **1.805.102.321** | **1.746.533.963** |
| a) Transferencias corrientes  | 1.662.094.596 | 1.569.548.430 |
| c) Transferencias de capital  | 143.007.725 | 176.985.532 |
| **5. Pérdidas y gastos extraordinarios**  | **99.850.326** | **103.278.925** |
| c) Gastos extraordinarios  | 74.518.334 | 81.883.379 |
| d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios | 25.331.992 | 21.395.545 |
| **Saldo Acreedor (Ahorro)** | **0** | **151.538.791** |
| Total Debe | 4.188.683.632 | 4.181.846.639 |

|  |
| --- |
| (en euros) |
| Haber | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| B) Ingresos |  |  |
| **1. Ingresos de gestión ordinaria** | **3.682.851.043** | **3.965.025.831** |
| **a) Ingresos tributarios**  | **3.671.975.015** | **3.950.217.480** |
| a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas | 1.536.729.829 | 1.557.836.117 |
| a.2) Impuesto sobre sociedades | 250.234.281 | 275.299.514 |
| a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones | 61.639.777 | 46.137.693 |
| a.4) Impuesto sobre el patrimonio  | 40.132.362 | 39.764.116 |
| a.8) Otros impuestos directos | 39.832.614 | 41.483.412 |
| a.9) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y AJD  | 60.013.043 | 69.077.197 |
| a.10) Impuesto sobre el valor añadido  | 1.184.316.818 | 1.343.418.911 |
| a.11) Impuestos especiales | 485.798.130 | 562.797.905 |
| a.12) Impuestos directos extinguidos | 27.664 | 61.636 |
| a.15) Tasas por prestación de servicios | 13.250.497 | 14.340.979 |
| **b) Cotizaciones sociales**  | **1.437.705** | **2.213.053** |
| **c) Prestaciones de servicios** | **9.438.323** | **12.595.299** |
| c.1) Precios públicos por prestación de servicios | 9.438.323 | 12.595.299 |
| **2. Otros ingresos de gestión ordinaria** | **109.782.862** | **123.156.380** |
| **a) Reintegros** | **10.834.282** | **11.399.340** |
| **b) Ventas y prestaciones de servicios**  | **43.897.688** | **44.967.240** |
| **c) Otros ingresos de gestión**  | **42.819.385** | **48.791.331** |
| c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 42.819.385 | 48.791.331 |
| **f) Otros ingresos financieros** | **12.231.507** | **17.998.469** |
| f.1) Otros intereses  | 12.231.507 | 17.998.469 |
| **3. Transferencias y subvenciones**  | **266.181.889** | **86.381.458** |
| a) Transferencias corrientes  | 245.661.494 | 64.169.548 |
| b) Transferencias de capital  | 20.520.395 | 22.211.910 |
| **5. Ganancias e ingresos extraordinarios**  | **4.011.643** | **7.282.970** |
| a) Beneficios procedentes del inmovilizado  | 18.791 | 513.585 |
| d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios | 3.992.852 | 6.769.385 |
| **Saldo Deudor (Desahorro)** | **125.856.195** | **0** |
| Total Haber | 4.188.683.632 | 4.181.846.639 |

VI. Conclusiones y recomendaciones

A continuación, se incluyen observaciones y comentarios e información adicional que esta Cámara considera que pueden ser de interés para los destinatarios del informe. También comprende información detallada sobre las salvedades citadas en el epígrafe IV.

 Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico administrativa de la ACFN, sus OOAA, sus sociedades y fundaciones públicas.

VI.1. Presupuestos generales de Navarra 2020

El 4 de marzo de 2020 se aprobó la Ley Foral 5/2020 de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020 con un importe de 4.573,80 millones, si bien el límite de gasto no financiero se estableció en 3.434,61 millones.

El presupuesto de 2020 incluye, entre sus partidas de gastos, un Fondo de Contingencia, de acuerdo con las exigencias de la LOEPySF y de la Ley Foral de Hacienda Pública, dotado inicialmente con 3,93 millones para hacer frente a necesidades inaplazables de carácter no discrecional que no hubieran podido preverse en los presupuestos.

*Modificaciones presupuestarias*

Los créditos iniciales para gastos experimentan vía modificaciones un incremento neto del seis por ciento (251,80 millones), alcanzando los créditos consolidados un importe de 4.825,60 millones.

Las modificaciones aprobadas en 2020 fueron las siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | (en miles) |
| Modificaciones presupuestarias | Financiadas conremanente tesorería | Financiadas con mayores ingresos | Financiadas con minor. otros gastos |
| Ampliaciones de crédito | 63.756 | 63.279 | 91.825 |
| Generaciones de crédito | 2.260 | 3.685 | 0 |
| Incorporaciones de crédito | 41.454 | 0 | 162 |
| Suplementos de crédito | 28.428 | 0 | 164 |
| Créditos extraordinarios | 48.192 | 750 | 528 |
| Total 2020 | 184.090 | 67.714 | 92.679 |

En el cuadro anterior no se incluyen las transferencias de créditos, ya que estas operaciones no tienen efecto presupuestario sobre el importe total de créditos.

La Cámara de Comptos emitió, a solicitud del Parlamento y de acuerdo con la normativa vigente, informes de legalidad sobre las modificaciones presupuestarias del ejercicio cuya competencia corresponde a la consejera de Economía y Hacienda, concluyendo que fueron aprobadas por el órgano competente y se respetaron las limitaciones legales establecidas en la normativa presupuestaria aprobada, entre ellas la pertinencia de las fuentes de financiación. El importe total de modificaciones, incluidas transferencias, informadas por esta Cámara ascendió a 299,83 millones.

Por su parte, el Fondo de Contingencia previsto se utilizó en un 14 por ciento (0,55 millones) fundamentalmente para financiar el abono del grado con carácter retroactivo a determinado personal y de otras retribuciones de ejercicios anteriores, así como gastos derivados de indemnizaciones por la ejecución de sentencias.

A 31 de diciembre de 2020 no constan retenciones de no disponibilidad de créditos.

*Liquidación presupuestaria*

Las obligaciones reconocidas en 2020 han sido 4.587 millones, con un porcentaje de ejecución y pago del 95 y 98 por ciento respectivamente.

Los derechos reconocidos netos ascienden a 4.730,80 millones, con un grado de cumplimiento y de cobro del 98 por ciento.

Destacamos los siguientes aspectos:

* Cada 100 euros gastados en 2020 se han destinado y financiado de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | Importe2019  | Importe2020  | Fuente de financiación | Importe2019 | Importe2020 |
| Personal | 32 | 32 | Ingresos tributarios | 90 | 80 |
| Bienes corrientes y servicios | 15 | 16 | Ingresos por transferencias | 2 | 5 |
| Gastos transferencias | 39 | 41 | Ingresos patrimoniales y otros | 3 | 1 |
| Inversiones reales | 3 | 3 | Endeudamiento | 5 | 14 |
| Carga financiera | 10 | 7 |  |  |  |
| Activos financieros | 1 | 1 |  |  |  |
|  | 100 | 100 |  | 100 | 100 |

Como se observa, en 2020 la estructura de gasto, en general, no presenta variaciones significativas, si bien el gasto en transferencias aumenta en dos puntos porcentuales y la carga financiera disminuye tres puntos.

La estructura de financiación ha variado significativamente; así, el peso de los ingresos tributarios sobre el total disminuye de forma relevante pasando de 90 puntos en 2019 a 80 puntos en 2020, mientras el endeudamiento concertado en el ejercicio aumenta del cinco al 14 por ciento.

El gasto presupuestario de 2020, atendiendo a su finalidad o función, fue el siguiente:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Política de gasto | ORN 2019 | ORN 2020 | % s/ ORN totales 2020 | % variación2020/2019 |
| **Servicios públicos básicos** | **136.238** | **145.233** | **3** | **7** |
| Justicia | 30.592 | 31.888 | 1 | 4 |
| Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias | 93.379 | 97.180 | 2 | 4 |
| Política exterior | 12.266 | 16.165 | 0,4 | 32 |
| **GASTO SOCIAL (A) + (B)** | **2.450.719** | **2.676.661** | **58** | **9** |
| **(A) Actuaciones de protección y promoción social** | **579.573** | **631.401** | **14** | **9** |
| Pensiones | 113.512 | 116.393 | 3 | 3 |
| Otras prestaciones económicas | 2.591 | 2.647 | 0 | 2 |
| Servicios sociales y promoción social | 347.712 | 388.554 | 8 | 12 |
| Fomento del empleo | 50.927 | 53.306 | 1 | 5 |
| Acceso a la vivienda y fomento de la edificación | 64.831 | 70.501 | 2 | 9 |
| **(B) Producción bienes públicos carácter preferente** | **1.871.146** | **2.045.260** | **45** | **9** |
| Sanidad | 1.103.560 | 1.217.628 | 27 | 10 |
| Educación | 707.216 | 770.061 | 17 | 9 |
| Cultura | 60.369 | 57.571 | 1 | -5 |
| **Actuaciones de carácter económico** | **394.681** | **426.309** | **9** | **8** |
| Agricultura, ganadería y alimentación | 94.996 | 89.959 | 2 | -5 |
| Industria y energía | 12.256 | 24.638 | 1 | 101 |
| Comercio, Turismo y Pymes | 9.053 | 21.062 | 0,5 | 133 |
| Subvenciones al transporte | 31.570 | 27.522 | 1 | -13 |
| Infraestructuras | 187.860 | 170.902 | 4 | -9 |
| Investigación, desarrollo e innovación | 47.620 | 54.715 | 1 | 15 |
| Otras actuaciones de carácter económico | 11.326 | 37.511 | 1 | 231 |
| **Actuaciones de carácter general** | **1.414.539** | **1.338.792** | **30** | **-5** |
| Alta dirección | 19.963 | 19.314 | 0,4 | -3 |
| Servicios de carácter general | 144.427 | 98.618 | 2 | -32 |
| Administración financiera y tributaria | 20.942 | 27.544 | 1 | 32 |
| Convenio Económico con el Estado | 548.108 | 549.544 | 12 | 0,3 |
| Otros Convenios con el Estado | 7.350 | 6.350 | 0,1 | -14 |
| Transferencias a administraciones locales | 264.668 | 285.431 | 6 | 8 |
| Deuda pública | 409.081 | 351.991 | 8 | -14 |
| Total | 4.396.177 | 4.586.995 | 100 | 4 |

En 2020, destaca el gasto en sanidad y en educación con el 27 y el 17 por ciento respectivamente sobre el gasto total. Además, subrayamos el Convenio con el Estado que supone el 12 por ciento, así como la deuda pública y los servicios sociales y promoción social, que suponen el ocho por ciento en ambos casos.

Sobre 2019, se observan incrementos significativos en algunas políticas de gasto como el aumento del diez por ciento en sanidad (114,07 millones); en educación del nueve por ciento (62,84 millones); en servicios sociales y promoción social en un 12 por ciento (40,84 millones); y en transferencias a administraciones locales en un ocho por ciento (20,76 millones). Por otro lado, existen gastos que se reducen como los relacionados con la deuda pública que lo hacen en un 14 por ciento (57,09 millones), con los servicios de carácter general en un 32 por ciento (45,81 millones) o los referidos a infraestructuras que disminuyen en un nueve por ciento (16,96 millones).

Si agrupamos las categorías de gasto anteriores por políticas de gasto, en servicios públicos básicos, gastos sociales (actuaciones de protección y promoción social y producción de bienes de carácter preferente), actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general, la distribución del gasto en 2020 es la siguiente:

Si bien se producen las variaciones mencionadas entre 2019 y 2020, los porcentajes de distribución del gasto entre las políticas citadas son similares en ambos ejercicios.

El cuadro siguiente muestra la comparativa de un conjunto de indicadores relacionados con la liquidación presupuestaria de los gastos e ingresos para los años 2019 y 2020:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Indicador  | 2019 | 2020 | % Variación 2020/2019 |
| Gasto total  | 4.396.177 | 4.586.995 | 4 |
| Gastos corrientes (cap. 1 a 4) | 3.733.389 | 3.952.297 | 6 |
| Gastos de funcionamiento (cap. 1,2 y 4) | 3.658.327 | 3.886.663 | 6 |
| Gastos de capital (cap. 6 y 7) | 295.519 | 311.169 | 5 |
| Gastos operaciones financieras (cap. 8 y 9) | 367.268 | 323.528 | -12 |
| Ingreso total | 4.415.964 | 4.730.799 | 7 |
| Ingresos corrientes (cap. 1 a 5) | 4.155.298 | 4.039.448 | -3 |
| Ingresos tributarios (impuestos, tasas y contrib. especiales)  | 3.952.957 | 3.674.746 | -7 |
| Porcentaje ingresos tributarios sobre gastos corrientes  | 106 | 93 | -12 |
| Recaudación líquida tributaria\* | 3.941.132 | 3.627.079 | -8 |
| Porcentaje recaudación líquida tributaria sobre el PIB  | 18,90 | 19,14 | 1 |
| Ingresos de capital (cap.6 y 7) | 24.473 | 21.002 | -14 |
| Ingresos operaciones financieras (cap.8 y 9) | 236.193 | 670.349 | 184 |
| \* Se entiende por recaudación líquida los cobros en efectivo del ejercicio corriente y de cerrados más las formalizaciones y compensaciones menos las devoluciones. |

De los datos anteriores destacamos los siguientes aspectos:

* En 2020, los gastos totales ascienden a 4.587 millones y se han incrementado un cuatro por ciento (190,82 millones) respecto a 2019.

 Atendiendo a su naturaleza, los corrientes suponen el 86 por ciento del total y se han incrementado un seis por ciento; los correspondientes a operaciones financieras representan el siete por ciento y han disminuido un 12 por ciento respecto a 2019; por su parte, los gastos de capital representan el siete por ciento restante y son un cinco por ciento superiores a los del año anterior.

* Los ingresos de 2020, que ascienden a 4.730,80 millones, han aumentado un siete por ciento respecto a los de 2019 (314,84 millones).

 Los ingresos corrientes (4.039,45 millones) disminuyeron un tres por ciento, y dentro de estos, los tributarios (3.674,75 millones) lo hicieron en un siete por ciento, frente a los de capital (21 millones) que decrecieron un 14 por ciento; por otro lado, los derivados de operaciones financieras (670,35 millones) aumentaron un 184 por ciento.

* La recaudación tributaria líquida ascendió en 2020 a 3.627,08 millones, importe inferior al de 2019 en un ocho por ciento (314,05 millones).

 Esta recaudación supone un 19 por ciento del PIB de Navarra (estimado inicialmente en 18.947 millones), porcentaje similar al de 2019.

VI.2. Situación económico-financiera de la ACFN y sus OOAA a 31 de diciembre de 2020

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de un conjunto de indicadores relacionados con la situación económico-financiera de la ACFN y sus OOAA en 2019 y 2020:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Indicador  | 2019 | 2020 | % Variación2020/2019 |
| Saldo presupuestario no financiero | 150.863 | -203.016 | -235 |
| Saldo presupuestario ajustado | 148.496 | 249.884 | 68 |
| Ahorro Bruto | 496.971 | 152.785 | -69 |
| Carga financiera (cap. 3 y 9) | 412.051 | 355.070 | -14 |
| Ahorro Neto  | 84.920 | -202.286 | -339 |
| Deuda financiera ACFN\* | 2.961.088 | 3.310.603 | 12 |
| Porcentaje deuda sobre ingresos corrientes | 71 | 82 | 15 |
| Remanente tesorería gastos generales | 138.781 | 272.828 | 97 |
| Avales constituidos (saldo vivo) | 99.675 | 70.870 | -29 |
| Compromisos de gastos presup. ejercicios futuros | 3.836.880 | 4.126.876 | 8 |

\* A coste amortizado.

De la evolución anterior destacamos:

* El saldo presupuestario no financiero en 2020 fue negativo con un valor de 203,02 millones, importe que disminuye significativamente respecto a 2019 en un 235 por ciento (353,88 millones); el resultado presupuestario ajustado alcanzó los 249,89 millones, cifra que crece un 68 por ciento (101,39 millones) debido fundamentalmente al incremento de ingresos por endeudamiento.
* El ahorro bruto decrece un 69 por ciento alcanzando un importe de 152,78 millones; si bien la carga financiera disminuyó un 14 por ciento respecto a 2019, con un valor de 355,07 millones, se generó un ahorro neto negativo de 202,79 millones. Esta cifra empeora de forma relevante respecto a 2019, año en el que su valor fue positivo, con un total de 84,92 millones.
* La deuda financiera a coste amortizado a 31 de diciembre de 2020 asciende a 3.310,60 millones, cifra superior en un 12 por ciento a la del año anterior lo que supone un incremento de 349,52 millones; el ocho por ciento de la misma tiene un vencimiento a corto plazo. Sobre los ingresos corrientes representa el 82 por ciento, 11 puntos porcentuales más que en 2019.
* El remanente de tesorería para gastos generales asciende a 272,83 millones, importe superior al de 2019 en un 97 por ciento; para valorar este incremento hay que tener en cuenta que se concertaron operaciones de endeudamiento a finales de octubre de 2020 por un total de 381 millones.
* La evolución presupuestaria de la deuda neta en millones (deuda concertada menos deuda amortizada) para el periodo 2011-2020 es la siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Deuda concertada | 483,22 | 418,86 | 463,66 | 492,58 | 446,94 | 579,70 | 498,01 | 208,06 | 214,46 | 648,37 |
| Deuda amortizada | 91,23 | 107,26 | 193,21 | 296,53 | 307,23 | 416,08 | 293,93 | 373,15 | 336,99 | 289,94 |
| Deuda neta | 391,99 | 311,60 | 270,45 | 196,05 | 139,71 | 163,62 | 204,08 | -165,09 | -122,53 | 358,43 |

Si bien el importe de la deuda neta se fue reduciendo desde 2011, con un repunte en 2016 y 2017, llegando a valores negativos en 2018 y 2019, es en 2020 cuando alcanza el mayor valor con 358,43 millones superado solamente por el valor de 2011 que alcanzó los 391,99 millones.

Como ya hemos indicado en anteriores informes de esta Cámara, estos importes de deuda concertada y amortizada además están condicionados de forma significativa por el calendario de amortización de la deuda que incluimos en el epígrafe VI.13 de este informe.

* Los gastos presupuestarios comprometidos para ejercicios futuros ascienden a 4.126,88 millones, de los que el 87 por ciento corresponden a la carga financiera de la deuda. Respecto a los datos de 2019, estos gastos aumentan un ocho por ciento.

Su detalle por capítulo y año es el siguiente:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Capítulo | 2021 | 2022 | 2023 | Resto años | Total | % s/total |
| 1 Gastos de personal | 90 | 0 | 0 | 0 | 90 | 0 |
| 2 Gastos corrientes bienes y servicios | 170.234 | 27.298 | 8.140 | 7.313 | 212.985 | 5 |
| 3 Gastos financieros | 52.869 | 44.552 | 38.368 | 204.910 | 340.699 | 8 |
| 4 Transferencias corrientes | 69.844 | 6.520 | 662 | 167 | 77.193 | 2 |
| 6 Inversiones reales | 66.272 | 28.121 | 22.878 | 132 | 117.403 | 3 |
| 7 Transferencias de capital | 55.621 | 27.805 | 4.456 | 555 | 88.437 | 2 |
| 8 Activos financieros | 5.850 | 4.850 | 2.850 | 6.550 | 20.100 | 1 |
| 9 Pasivos financieros | 236.617 | 250.179 | 247.298 | 2.535.875 | 3.269.969 | 79 |
| Total gastos ejercicios futuros | 657.397 | 389.325 | 324.652 | 2.755.502 | 4.126.876 | 100 |
| *Porcentaje/año* | *16* | *9* | *8* | *67* | *100* |  |

Los gastos anteriores no incluyen las obligaciones actuariales del montepío de funcionarios, ni los gastos derivados de peajes en la sombra, ni los intereses estimados de los préstamos de interés variable.

Al respecto, la memoria incluye información relacionada con los flujos de pago previsibles derivados de los peajes en la sombra, que no se incluyen en los compromisos de gastos futuros por considerar que su cuantía es incierta[[1]](#footnote-1). Estas previsiones se incluyen en el apartado de contingencias de la memoria y son las siguientes:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Infraestructura | 2021 | 2022 | 2023 | Resto años | Total |
| Canal de Navarra 1ª fase | 17.702 | 18.190 | 18.682 | 277.322 | 331.896 |
| Canal de Navarra ampliación 1ª fase | 12.910 | 13.227 | 13.577 | 368.411 | 408.125 |
| Autovía del Camino | 57.633 | 57.742 | 61.656 | 267.081 | 444.112 |
| Autovía del Pirineo | 22.360 | 23.346 | 24.337 | 508.837 | 578.880 |
| Total | 110.605 | 112.505 | 118.252 | 1.421.651 | 1.763.013 |
| Fuente: memoria cuentas anuales ACFN |

En definitiva, la situación económico-financiera de la ACFN y sus OOAA, que en años anteriores presentaba claros signos de mejoría, ha experimentado un empeoramiento en la mayoría de los indicadores que la definen (saldo presupuestario no financiero, ahorro bruto y neto, resultado del ejercicio y fondos propios) unido a un incremento relevante del endeudamiento motivado en gran parte por la crisis sanitaria de la COVID-19.

En este análisis, asimismo hay que considerar que existe deuda por un importe relevante que ha de ser amortizada en los años venideros y que está condicionada por el calendario establecido para ello y por la variación de los tipos de interés.

 *Recomendamos incluir en el apartado de contingencias la estimación vinculada a los préstamos de interés variable dada su relevancia en los compromisos de gasto plurianuales.*

VI.3. Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Como ya hemos mencionado, debido a la crisis sanitaria motivada por la COVID-19 se dejó en suspenso el cumplimiento de las reglas fiscales de estabilidad, deuda y regla de gasto para los años 2020-2021.

Según se informa en la memoria de las Cuentas Generales de 2020, la Comisión Coordinadora del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra acordó el 6 de octubre de 2020 establecer los siguientes valores como referencia:

* Déficit del 2,6 por ciento para 2020 y del 2,2 por ciento para 2021. El déficit calculado, según la memoria de las Cuentas Generales de 2020, asciende al 0,87 por ciento por lo que se estaría cumpliendo con lo acordado.
* Deuda pública del 19,6 por ciento del PIB para 2020 y del 19,9 por ciento para 2021. La deuda pública, según la memoria de las Cuentas Generales de 2020, asciende al 19,05 por ciento por lo que se estaría cumpliendo con lo acordado.
* En el caso de la regla de gasto, la tasa de referencia permitida del 2,9 por ciento quedó sin efecto con la suspensión aprobada por el Pleno del Congreso; en todo caso, la memoria de las Cuentas Generales de 2020 indica que el incremento del gasto fue del 1,96 por ciento por lo que se habría cumplido en su caso con el objetivo previsto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Sector Administración Pública de la Comunidad Foral, delimitado en términos de contabilidad nacional (SEC´2010), estaba sujeto en 2020 solo al cumplimiento de las siguientes exigencias del principio de sostenibilidad financiera:

* Sostenibilidad de la deuda comercial: el indicador de periodo medio de pago a proveedores no debe superar el plazo máximo de pago que fija la normativa de morosidad regulado en Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Con carácter general, ese plazo se fija en 30 días.

Al respecto, el Gobierno de Navarra publica mensualmente el valor del indicador sobre el periodo medio de pago del Sector Administración Pública.

El cuadro siguiente muestra el periodo medio de pago mensual en 2020:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Periodo medio de pago (días) |
| Enero | 24,14 |
| Febrero | 26,58 |
| Marzo | 26,56 |
| Abril | 27,62 |
| Mayo | 28,09 |
| Junio | 27,85 |
| Julio | 29,27 |
| Agosto | 34,54 |
| Septiembre | 34,58 |
| Octubre | 29,61 |
| Noviembre | 28,53 |
| Diciembre | 28,11 |

Fuente: Gobierno de Navarra.

En general, el Sector Administración Pública de la Comunidad Foral en 2020 cumplió con el principio de sostenibilidad de la deuda comercial sin superar en ningún mes el plazo establecido en la normativa excepto en agosto y septiembre; hemos constatado que no han existido retrasos significativos en pagos a proveedores que hayan originado gastos por intereses de demora.

* Prudencia financiera o conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste, que se materializa en:
1. Pasivos financieros o endeudamiento. El coste total máximo de las operaciones de endeudamiento, incluyendo comisiones y otros gastos, no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado con unos determinados diferenciales, de acuerdo con la Resolución de 31 de julio de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y la de 4 de julio de 2017.
2. Avales, reavales u otra clase de garantías públicas. Se establecen, de acuerdo con la Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dos límites para la concesión de avales a entidades no integrantes del perímetro de consolidación según SEC: por un lado, un límite global por el que, a 31 de diciembre, el importe total de avales y otras garantías concedidas más las autorizaciones previstas para el ejercicio siguiente no podrá superar el 1,5 por ciento del PIB de Navarra; por otro, un límite individual, por el cual un aval o garantía concedida no podrá superar los 25 millones o el 0,1 por ciento del PIB de Navarra.

 A estos efectos, la Comunidad Foral presenta a 31 de diciembre de 2020 un volumen de avales y otras garantías cifrado en 114,53 millones concedidos a personas físicas y/o jurídicas distintas de las que integran el Sector Administración Pública definido según el SEC´2010; asimismo, la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra de 2021 estima unas previsiones de concesión de avales de 53 millones.

Por tanto, el importe de avales concedidos en 2020 y previstos para 2021 asciende a 167,53 millones, valor que representa el uno por ciento del PIB de Navarra; este porcentaje es inferior al límite del 1,5 por ciento que señala la legislación, por lo que se ha cumplido con esta norma.

Por otra parte, no consta que ningún tercero haya obtenido avales u otras garantías por importe individual superior a 25 millones o al 0,1 por ciento del PIB de Navarra.

1. Activos financieros. De acuerdo con la Resolución de 9 de septiembre citada y solo para las comunidades autónomas que incumplan el objetivo de deuda pública, estas no podrán presentar una variación neta de activos financieros positiva al cierre del siguiente ejercicio presupuestario al del incumplimiento. Dado que Navarra cumplió este objetivo en 2019, esta obligación no es aplicable al ejercicio 2020.

En conclusión, el Sector Administración Pública de la Comunidad Foral en el ejercicio 2020 ha cumplido con los parámetros de referencia establecidos en la Comisión Coordinadora del Convenio y con las exigencias vigentes referidas al principio de sostenibilidad financiera.

VI.4. Cumplimiento de recomendaciones emitidas en informes anteriores de esta Cámara de Comptos

Del informe de esta Cámara sobre las Cuentas Generales de 2019, siguen vigentes las siguientes recomendaciones fundamentales emitidas por esta Cámara en informes de ejercicios anteriores:

* *Aprobar de manera urgente el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Foral y en su defecto, aplicar en toda su extensión el Plan General de Contabilidad Pública, vigente desde el 1 de enero de 2011.*
* *Adaptar los sistemas contables de la HFN para obtener la información del desarrollo del presupuesto de ingresos según los procedimientos contables del PGCP y no desde informes preparados con métodos estadísticos.*
* *Reflejar en el balance las obligaciones actuariales derivadas de los derechos pasivos de los funcionarios pertenecientes al Régimen de Montepío.*
* *Elaborar un inventario valorado de todos los bienes y derechos de la Comunidad Foral que respalde los saldos contables del inmovilizado de acuerdo a las exigencias del Plan General de Contabilidad Pública. Este inventario debe incorporarse o adjuntarse a la memoria del ejercicio.*
* *Establecer unos criterios de contabilización de altas y bajas de inmovilizado de acuerdo a la normativa contable vigente y registrarlas de acuerdo a los mismos.*
* *Desarrollar el sistema contable de manera que suministre información para determinar el coste de los servicios públicos.*

VI.5. Gastos de personal

Los gastos de personal en 2020 ascendieron a 1.469,06 millones y representan el 32 por ciento del total del gasto. El 43 por ciento corresponde al Departamento de Salud, el 32 por ciento al de Educación y el 14 por ciento al de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

Su distribución por conceptos económicos es la siguiente:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Gastos de personal | 2019 | 2020 | % Variación2020/2019 |
| Altos cargos | 3.775 | 4.999 | 32 |
| Personal eventual | 2.811 | 3.012 | 7 |
| Retribuciones del puesto | 829.463 | 898.123 | 8 |
| Retribuciones personales | 125.978 | 146.258 | 16 |
| Cuotas, prestaciones y gastos sociales | 318.743 | 333.636 | 5 |
| Retribuciones variables | 60.292 | 77.746 | 29 |
| Otras retribuciones | 65.142 | 5.284 | -92 |
| Total  | 1.406.204 | 1.469.057 | 4 |

Respecto a 2019, los gastos de personal aumentaron un cuatro por ciento (63 millones). Los principales motivos de este crecimiento son: el incremento de contrataciones temporales en el SNS-O y en el Departamento de Educación, debido a la crisis sanitaria originada por la COVID19, que pasan de 356 millones en 2019 a 417 en 2020 (61 millones) con su correspondiente gasto en Seguridad Social; el aumento salarial del dos por ciento aprobado que supone un impacto de 26 millones; y el gasto asociado a las retribuciones variables del SNS-O que se incrementa de 60,29 millones en 2019 a 77,75 en 2020 (17,50 millones).

*Plantilla orgánica y oferta pública de empleo*

La plantilla orgánica y la relación del personal fijo y eventual que desempeña cargos directivos de libre designación en la ACFN y en sus OOAA a 31 de diciembre de 2020 se publicó mediante Orden Foral 94/2021, de 28 de mayo, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el BON el 8 de julio de 2021.

Esta Cámara, tal y como viene reiterando en informes anteriores, destaca el retraso con el que se publican las plantillas orgánicas.

Las plazas en la plantilla orgánica a 31 de diciembre de 2020 ascendían a 23.875, cifra superior a la de 2019 en 193 plazas. Su clasificación entre cubiertas y vacantes es la que sigue:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Plazas | Admón. Núcleo | Educación | SNS-O | Total |
| 2019 | 2020 | 2019 | 2020 | 2019 | 2020 | 2019 | 2020 |
| Cubiertas | 4.689 | 4.622 | 5.752 | 5.513 | 5.797 | 5.637 | 16.238 | 15.772 |
| Vacantes  | 1.930 | 2.136 | 2.313 | 2.619 | 3.201 | 3.348 | 7.444 | 8.103 |
| Total plazas | 6.619 | 6.758 | 8.065 | 8.132 | 8.998 | 8.985 | 23.682 | 23.875 |

El 38 por ciento de las plazas corresponde al SNS-O, un 34 por ciento a Educación y el 28 por ciento restante a la Administración Núcleo. Del total de plazas, el 66 por ciento está cubierto y el 34 por ciento vacante.

La distribución de las plazas cubiertas por tipología en 2019 y 2020 es la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo de plaza cubierta | 2019 | 2020 |
| Plazas no básicas | Personal eventual | 135 | 140 |
| Jefaturas | 1.537 | 1.553 |
| Plazas básicas  | 14.566 | 14.079 |
| Total plazas cubiertas | 16.238 | 15.772 |

Las plazas cubiertas en 2020 son 15.772, cifra inferior a la de 2019 en un tres por ciento (466 plazas); sobre 2019, la variación más significativa se halla en las plazas básicas que disminuyen un tres por ciento (487 plazas).

Según consta en la memoria de las Cuentas Generales, 2.318 plazas no están cubiertas por sus titulares por varios motivos: excedencias, reservas por jefaturas, comisiones de servicios, servicios especiales por formación, perfeccionamiento o investigación, etc.

La situación y evolución de las plazas no cubiertas sobre el total de puestos se observa en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2019 | 2020 |
| Total plazas | 23.682 | 23.875 |
| Vacantes | 7.444 | 8.103 |
| % Vacantes sobre total puestos | 31 | 34 |
| Vacantes ocupadas | 4.731 | 5.017 |
| % Vacantes ocupadas sobre total vacantes | 64 | 62 |

En 2020, el 34 por ciento del total de plazas estaban vacantes y dentro de éstas, el 62 por ciento estaban cubiertas. En 2019, esos porcentajes eran del 31 y 64 por ciento, respectivamente.

Hemos verificado que los datos contenidos en la plantilla orgánica y la información aportada al respecto en la memoria de las Cuentas Generales son coincidentes.

El Gobierno aprobó mediante 36 decretos forales modificaciones de plantilla para amortizar 109 plazas (80 del Departamento de Salud, 28 de la Administración Núcleo y una del Departamento de Educación) y crear 306 (172 para Administración Núcleo y 67 tanto para el Departamento de Salud como para el de Educación).

Hemos constatado que todas estas modificaciones se han incorporado a la plantilla.

Además de estas plazas existen otras que no se crean por decreto foral, como el caso de aquellas relacionadas con jefaturas según los cambios en la estructura organizativa.

A lo largo de 2020 mediante tres decretos forales se aprobó una oferta parcial de empleo público (OPE) de 715 plazas, motivadas en todos los casos por la aplicación de la tasa de reposición, según el siguiente desglose:

|  |  |
| --- | --- |
| Motivo OPE y ámbito | Nº plazas |
| Personal docente no universitario ACFN | 332 |
| Personal sanitario SNS-O, ISPLN y Departamento de Salud | 199 |
| Personal Administración Núcleo ACFN | 184 |
| Total plazas OPE 2020 por tasa reposición | 715 |

Como se observa, de las 715 plazas 332 (46 por ciento) corresponden al ámbito educativo, 199 (28 por ciento) al sanitario y los 184 restantes (26 por ciento) a la Administración Núcleo.

En los decretos forales que aprobaron estas ofertas no se detallaba ni calendario previsto, ni fechas de convocatorias, si bien, se adjunta una previsión del cronograma para las plazas correspondientes al ámbito de la Administración Núcleo y Salud en la página web de la ACFN.

*Análisis de la tasa de reposición y estabilización*

Hemos revisado la inclusión de plazas en la OPE de 2020 derivada de la aplicación de la tasa de reposición y el resultado es correcto.

En cuanto a la aplicación de la tasa de estabilización, a la fecha de redacción de este informe no se han convocado plazas por este motivo; la ACFN no nos ha proporcionado cuántas plazas se podrían convocar por esta razón, y no disponemos de información suficiente para cuantificarlas.

A la fecha de redacción de este informe, quedan 411 plazas pendiente de convocar de la OPE de 2020. Respecto a las OPEs de años anteriores, restarían de convocar 318 plazas de las OPEs de 2018 y 2019.

*Análisis del personal fijo y temporal de las AAPP de Navarra*

Hemos analizado el número de altas y bajas de personal fijo en el periodo 2016-2020, sin tener en cuenta las reservas de puesto (dado que no son bajas definitivas de la administración), y los resultados son los siguientes:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Total |
| Altas:EducaciónSaludAdmón. Núcleo | 275418 | 2932295014 | 151736108 | 3743023240 | 6074964071 | 1.4521.039162251 |
| Bajas:EducaciónSaludAdmón. Núcleo | 570211241118 | 766375242149 | 679320242117 | 752383215154 | 623247239137 | 3.3901.5361.179675 |
| Variación neta (altas – bajas) | -543 | -473 | -528 | -378 | -16 | -1.938 |

Se observa una variación neta negativa en el periodo 2016-2020 de 1.938 personas, con una media anual en el periodo 2016-2019 de 481 personas; sin embargo, en 2020 esta variación neta se ha reducido significativamente y el valor, si bien sigue siendo negativo, solo es de 16 personas, debido fundamentalmente a las 496 altas en el ámbito educativo.

Asimismo, hemos obtenido el personal fijo y temporal que se encontraba trabajando a 31 de diciembre en el periodo 2016-2020 con el fin de calcular un índice de temporalidad en dichas fechas en el conjunto de la ACFN con los siguientes resultados:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Personal efectivo | 26.851 | 28.020 | 28.834 | 29.943 | 31.730 |
| Personal fijo | 16.061 | 15.368 | 15.146 | 15.063 | 14.674 |
| Personal temporal | 10.790 | 12.652 | 13.688 | 14.880 | 17.056 |
| % personal temporal/personal efectivo | 40 | 45 | 47 | 50 | 54 |

Como se observa, el índice de temporalidad a la fecha indicada se ha incrementado significativamente en el periodo analizado, pasando del 40 por ciento en 2016 al 54 por ciento en 2020. Se observa una clara tendencia creciente de este indicador, si bien en 2020 este valor podría estar influenciado por el efecto de las contrataciones temporales motivadas por la COVID-19.

La clasificación del personal por ámbito de la ACFN que se encontraba trabajando al 31 de diciembre del periodo 2018-2020 es la siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Personal fijo | Personal temporal | Total personal | % personal temporal |
|  | 2018 | 2019 | 2020 | 2018 | 2019 | 2020 | 2018 | 2019 | 2020 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Educación | 5.358 | 5.537 | 5.289 | 4.805 | 5.416 | 6.334 | 10.163 | 10.953 | 11.623 | 47 | 49 | 54 |
| SNS-O | 5.306 | 5.077 | 4.930 | 7.090 | 7.569 | 8.629 | 12.396 | 12.646 | 13.559 | 57 | 60 | 64 |
| Núcleo | 4.482 | 4.449 | 4.455 | 1.793 | 1.895 | 2.093 | 6.275 | 6.344 | 6.548 | 29 | 30 | 32 |
| Total | 15.146 | 15.063 | 14.674 | 13.688 | 14.880 | 17.056 | 28.834 | 29.493 | 31.730 | 47 | 50 | 54 |

El índice de temporalidad es creciente en todos los ámbitos de la ACFN, si bien es menor en la Administración Núcleo con un 32 por ciento en 2020 frente al valor significativamente alto del SNS-O que alcanza el 64 por ciento.

Por otro lado, hemos analizado la edad del personal fijo en el periodo 2016-2020 y los datos obtenidos a 31 de diciembre de cada año son:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|  | Personas | % s/ total | Personas | % s/ total | Personas | % s/ total | Personas | % s/ total | Personas | % s/ total |
| Menores 30 años | 204 | 1 | 132 | 1 | 154 | 1 | 280 | 2 | 256 | 2 |
| Entre 31 y 40 años | 2.625 | 16 | 2.222 | 14 | 2.013 | 13 | 1.955 | 13 | 1.793 | 12 |
| Entre 41 y 50 años | 5.561 | 35 | 5.292 | 34 | 5.226 | 35 | 5.097 | 34 | 4.876 | 33 |
| Entre 51 y 55 años | 3.561 | 22 | 3.493 | 23 | 3.416 | 23 | 3.301 | 22 | 3.215 | 22 |
| Mayores 55 años  | 4.131 | 26 | 4.250 | 28 | 4.337 | 29 | 4.430 | 29 | 4.534 | 31 |
| Edad media | 49 | - | 50 | - | 50 | - | 50 |  | 50 |  |

Destacamos que el personal de edad superior a 50 años pasa del 48 por ciento en 2016 al 53 por ciento en 2020; asimismo, las personas con edad superior a 60 años han pasado de suponer el siete por ciento en 2016 al nueve por ciento en 2020. Por otro lado, el personal con edad menor o igual a 40 años era del 18 por ciento en 2016 frente al 14 por ciento en 2020.

Endefinitiva**,** podemos concluir que, tal y como viene reiterando esta Cámara en sus informes, el personal fijo ha descendido, las necesidades estructurales y permanentes se están ocupando con personal temporal y el número de vacantes ha aumentado. Esto ha motivado que, ante la necesidad de seguir prestando los servicios al ciudadano, se haya incrementado la temporalidad en el empleo en la ACFN, alcanzando un índice excesivo y preocupante que aumenta cada año, produciéndose una cierta descapitalización del factor humano y un envejecimiento de la plantilla.

Por otro lado, se observa cierta mejoría en algunos de los datos analizados ya que en 2020 las bajas definitivas se cubrieron prácticamente en su totalidad y se están aprobando OPEs para atender estas necesidades, aunque en general la convocatoria de estas plazas lleva cierto retraso.

*Verificaciones gasto personal*

Hemos analizado si el gasto reflejado en la aplicación SAP RRHH, de la cual se obtienen las nóminas, se corresponde con el registrado en SAPGE`21 y en el presupuesto, constatando que los gastos de todos los conceptos retributivos que componen la nómina son coincidentes y están correctamente contabilizados.

Además, hemos revisado una muestra de conceptos retributivos de la nómina devengada en abril de 2020 del personal de la ACFN y sus OOAA sin incluir al personal de los centros concertados, al que pertenece al régimen de pasivos, al que cambia durante abril de plaza o de grado, ni al que no ha trabajado durante todo el mes por circunstancias diversas.

En concreto, hemos analizado 29 conceptos de nómina[[2]](#footnote-2) contenidos en un total de 98.470 registros, correspondientes a 22.909 personas, por un importe total de 56,28 millones; este importe monetario supone el 72 por ciento del total de la nómina devengada en abril del personal de la ACFN.

Hemos verificado que el personal analizado ha percibido adecuadamente todos los conceptos retributivos revisados de acuerdo a lo establecido en la plantilla.

*Revisión conversión contratos temporales en indefinidos en sociedades públicas*

El Parlamento de Navarra acordó solicitar a la Cámara de Comptos de Navarra un informe de fiscalización sobre *“la conversión de contratos temporales en indefinidos en las empresas públicas que forman parte de la CPEN y la adecuación de los procedimientos de selección de dichos contratos a los principios de igualdad, mérito y capacidad y a los procedimientos de contratación establecidos”.*

Las adecuaciones a la legalidad de las actividades realizadas por las sociedades públicas son auditadas bajo la tutela de la Dirección General de Intervención por firmas privadas de auditoría; el alcance de este trabajo incluye expresamente la revisión del contenido de la petición parlamentaria citada.

Los informes de legalidad anteriores han revisado todas las conversiones de contrataciones temporales en indefinidas realizadas en 2020 y 2019 que ascienden a un total de 70 y 35 respectivamente según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 2019 | 2020 | Total  |
| CEIN | - | 1 | 1 |
| CNAI | 1 | - | 1 |
| INTIA | 5 | 11 | 16 |
| Nasertic | 1 | 3 | 4 |
| Nasuvinsa | - | 16 | 16 |
| NICDO | - | 8 | 8 |
| Tracasa Instrumental S.L. | 18 | 31 | 49 |
| Tracasa  | 10 | - | 10 |
| Total[[3]](#footnote-3) | 35 | 70 | 105 |

Hemos analizado el soporte y las conclusiones de los informes de legalidad citados, y tras pedir documentación adicional, podemos concluir que, en general, las conversiones de los contratos temporales en indefinidos se realizaron respetando las cifras indicadas en las tasas de reposición y estabilización, siguiendo el procedimiento establecido y que las contrataciones temporales se realizaron en su momento siguiendo los principios de publicidad, mérito y capacidad, si bien señalamos los siguientes aspectos:

* La publicidad de las ofertas de empleo temporal se realiza mayoritariamente a través de un portal de contratación de empleo.
* En las ofertas de empleo de contratación temporal no consta la posibilidad de conversión de dicho puesto a indefinido.
* En tres sociedades el número de contrataciones indefinidas, incluidas las conversiones aquí analizadas, han superado la tasa de reposición establecida tal y como se analiza en el epígrafe VI.14. de este informe; una de estas sociedades es Tracasa Instrumental que se vio obligada a realizar conversiones por un requerimiento del organismo estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
* En cuatro sociedades, en algún caso, no consta la realización de pruebas técnicas escritas para determinados puestos sin requisitos técnicos relevantes.

Recomendamos:

* *Indicar en la oferta de empleo la previsión temporal para la provisión de las plazas ofertadas, convocándolas en los plazos establecidos en el reglamento de ingreso en las Administraciones Públicas.*
* *Adoptar urgentemente las medidas necesarias para cubrir las vacantes existentes y reducir la temporalidad del empleo en el contexto de la normativa.*
* *Publicar en el mayor número de canales de difusión posibles las ofertas de empleo de contratación temporal.*
* *Contemplar en la oferta de contratación temporal inicial la posibilidad de conversión a indefinido del puesto de trabajo ofertado, y en caso de que no sea así, establecer un procedimiento específico para realizar dicha conversión.*
* *Realizar las pruebas técnicas necesarias para el puesto a cubrir dejando constancia de ello.*

VI.6. Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios del ejercicio 2020 ascendieron a 737,90 millones, cifra que supone el 16 por ciento del total de gastos, de los cuales el 53 por ciento de los gastos corresponde al Departamento de Salud, y el 19 por ciento al de Derechos Sociales. El detalle de estos gastos por concepto y su comparación con 2019 es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | ORN 2019 | ORN 2020 | % Variación 2020/2019 |
| Arrendamientos y cánones | 72.381 | 73.977 | 2 |
| Reparaciones, mantenimiento y conservación | 18.754 | 19.549 | 4 |
| Material, suministros y otros | 401.562 | 449.853 | 12 |
| Indemnizaciones por razón del servicio | 3.686 | 1.650 | -5 |
| Gastos de publicaciones | 708 | 372 | -47 |
| Conciertos de asistencia sanitaria | 59.579 | 62.961 | 6 |
| Gestión serv. sociales garant. Cart. Serv. Soc. | 114.843 | 129.537 | 13 |
| Total gasto | 671.514 | 737.899 | 10 |

Estos gastos se incrementaron un diez por ciento respecto a 2019, destacando el aumento de algunos conceptos relacionados con la adquisición de material y suministros en un 11 por ciento (45 millones), la gestión de la cartera de servicios sociales en un 13 por ciento (15 millones), y los conciertos de asistencia sanitaria en un seis por ciento (tres millones). Estos incrementos están condicionados por la crisis originada por la COVID-19.

Como ya hemos citado, esta Cámara publicó en abril de 2021 un informe sobre la gestión de la crisis sanitaria motivada por la COVID-19 por la ACFN en el periodo marzo-diciembre de 2020; en dicho informe se puso de manifiesto que solo se habían formalizado y publicado en el Portal de Contratación un total de 98 contratos referidos a 2020 y 2021 por un total de 16,68 millones, cuando el gasto había alcanzado los 78,36 millones; esta Cámara recomendó al respecto que se formalizaran y publicaran los expedientes correspondientes. A la fecha de redacción de este informe, solo se han publicado siete contratos más por un total de 605.104 euros.

*Contratación en situación de enriquecimiento injusto*

El informe de esta Cámara sobre las Cuentas Generales de 2018 y 2019 incluyó una salvedad referida a la realización de gastos presupuestarios relacionados con prestaciones soportadas en contratos cuya vigencia había finalizado. Hemos llevado a cabo un seguimiento de esta situación con la información proporcionada por los departamentos a la Dirección General de Intervención del Gobierno de Navarra.

En concreto, y según dicha información, los datos relacionados con las prestaciones abonadas en situación de enriquecimiento injusto durante 2020, y desde el fin del contrato correspondiente hasta 31 de diciembre de 2020, son los siguientes[[4]](#footnote-4):

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Departamento | Gasto abonado en 2020 | Gastoacumuladodesde fin contrato hasta 31/12/2020 | Nº contratos | Fecha mínima inicioenriquecim.injusto |
| Salud | 56.592.641 | 173.178.082 | 60 | 01/01/2017 |
| Derechos Sociales | 8.860.726 | 19.875.748 | 12 | 01/07/2013 |
| Cohesión Territorial | 1.934.879 | 10.583.513 | 30 | 02/03/2014 |
| Univ., Innov. y Transf. Dig. | 530.747 | 530.747 | 2 | 01/01/2020 |
| Cultura y Deporte | 312.001 | 559.228 | 11 | 22/08/2018 |
| Presid., Igual., Func. Pblca. e Int. | 138.631 | 138.631 | 5 | 01/01/2020 |
| Educación | 132.318 | 135.946 | 4 | 01/01/2020 |
| Economía y Hacienda | 129.017 | 3.114.065 | 3 | 01/01/2019 |
| Políticas Migratorias y Justicia | 56.666 | 56.666 | 1 | 01/01/2020 |
| Des. Rural y Medio Ambiente | 43.288 | 43.288 | 1 | 01/01/2020 |
| Total | 68.730.914 | 208.215.914 | 129 |  |

Como se observa, el gasto acumulado desde el fin del contrato de 129 prestaciones, que se encuentran en situación de enriquecimiento injusto, hasta el 31 de diciembre de 2020, asciende a 208,22 millones de los cuales se abonaron en 2020 68,73 millones.

Las causas que provocan que se produzca este abono para prestaciones cuya vigencia de contrato ha finalizado son diversas, y no varían respecto a las señaladas en nuestro informe sobre las Cuentas Generales de la ACFN del ejercicio 2016 (retraso inicio expedientes, recursos interpuestos, etc.).

El mayor gasto, tanto de 2020 como acumulado desde el fin del contrato en cuestión, corresponde al Departamento de Salud con 56,59 y 173,18 millones respectivamente, para un total de 60 prestaciones.

Las cifras recogidas en el cuadro anterior no contienen los datos referidos a algunos gastos del SNS-O de diversos suministros sanitarios y fármacos, que se están abonando a pesar de que la vigencia de sus contratos haya finalizado o se encuentran sin soporte contractual. El gasto de 2020 asociado a estos conceptos ascendió a 127,22 millones.

En mayo de 2016, y teniendo en cuenta las actuaciones de control interno de la Dirección General de Intervención, el SNS-O implantó un plan de acción con el objetivo de que la totalidad de las compras para el año 2020 estuvieran adjudicadas de acuerdo a las normas de contratación aplicables.

Este plan de acción finalizó en 2020 y en enero de este año el Departamento de Salud elaboró uno nuevo que abarca hasta 2022. La situación actual, según los datos aportados por el SNS-O en relación con el cumplimiento del plan de acción mencionado, es que se han seguido procedimientos legalmente establecidos para contratar el 54 por ciento del gasto relacionado con los fármacos y para el 28 por ciento de los gastos referidos a prótesis, instrumental, material sanitario, productos químicos y gases; sobre el resto se están ejecutando acciones para llevar a cabo el procedimiento de contratación correspondiente.

Por otro lado, también es significativo el gasto en el Departamento de Derechos Sociales, que en 2020 ascendió a 8,86 millones para un total de 12 prestaciones, y el correspondiente al Departamento de Cohesión Territorial para 30 prestaciones, que alcanzó los 1,93 millones en el citado ejercicio.

Si bien estos gastos abonados cuyo contrato ha vencido, alcanzaron una cuantía relevante de 68,73 millones, detallamos a continuación su evolución y el número de prestaciones al que corresponde este importe para el periodo 2019-2020:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Departamento | Gasto abonado | Nº prestaciones |
| 2019 | 2020 | % Var. 2020/2019 | 2019 | 2020 | % Var. 2020/2019 |
| Salud | 49.475.741 | 56.592.641 | 14 | 37 | 60 | 62 |
| Derechos Sociales | 27.032.706 | 8.860.726 | -67 | 50 | 12 | -76 |
| Cohesión Territorial | 2.069.597 | 1.934.879 | -7 | 36 | 30 | -17 |
| Univ., Innov. y Transf. Dig. | 1.803.083 | 530.747 | -71 | 5 | 2 | -60 |
| Cultura y Deporte | 564.076 | 312.001 | -45 | 4 | 11 | 175 |
| Presid., Igual., Func. Pblca. e Int. | 753.894 | 138.631 | -82 | 4 | 5 | 25 |
| Educación | 7.213.453 | 132.318 | -98 | 6 | 4 | -33 |
| Economía y Hacienda | 2.987.848 | 129.017 | -96 | 1 | 3 | 200 |
| Políticas Migratorias y Justicia | - | 56.666 | - | - | 1 | - |
| Des. Rural y Medio Ambiente | 47.765 | 43.288 | -9 | 1 | 1 | - |
| Relaciones Ciudadanas | 134.121 | - | - | 1 | - | - |
| Total | 92.082.284 | 68.730.914 | -25 | 145 | 129 | -11 |

Del análisis del cuadro anterior señalamos los siguientes aspectos:

* El gasto total abonado (68,73 millones) en 2020 ha descendido un 25 por ciento (23,35 millones) respecto a 2019.
* En general, el gasto abonado por todos los departamentos disminuye en mayor o menor medida, a excepción del Departamento de Salud, donde el gasto se incrementa un 14 por ciento pasando de 49,48 millones en 2019 a 56,59 millones en 2020.
* El número total de prestaciones retribuidas bajo este supuesto también se reduce un 11 por ciento en 2020 respecto a 2019 (129 prestaciones frente a 145).
* Las prestaciones por departamento aumentan en algún caso como es el del Departamento de Salud y en otro disminuyen como ocurre en el Departamento de Educación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y considerando que son datos proporcionados por los departamentos, sin que hayamos analizado si pudieran existir más gastos que se encuentren en esta situación, el gasto presupuestario corriente en bienes y servicios que se abonó en 2020, como mínimo, a pesar de que la vigencia de sus contratos hubiera finalizado o de que no tuvieran soporte contractual, asciende a 193,23 millones. Supone el 26,19 por ciento del gasto total presupuestario del capítulo 2 de bienes corrientes y servicios.

*Revisión de una muestra de gastos*

Hemos analizado la composición, variación respecto a 2019, y aplicación del principio de devengo en los siguientes gastos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción gasto | Importe 2019 | Importe 2020 | % Variación 2020/2019 |
| Conciertos sanitarios | 59.578.969 | 62.961.398 | 6 |
| Cánones-peajes en sombra | 67.083.893 | 68.527.760 | 2 |

De la revisión llevada a cabo hemos obtenido las siguientes conclusiones:

* El gasto en conciertos sanitarios alcanzó los 62,96 millones y aumentó un seis por ciento respecto a 2019, debido fundamentalmente al incremento en el gasto derivado de la actividad llevada a cabo por la Clínica Universidad de Navarra (18 por ciento).

Existe la práctica habitual de imputar el gasto de diciembre de un ejercicio al presupuesto del año siguiente; así, en el presupuesto de 2020 está contabilizado un gasto de 4,32 millones proveniente de 2019, y a su vez, en el presupuesto de 2021 se ha registrado un gasto de 5,34 millones.

El número de proveedores que han prestado este servicio y el importe que han percibido es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Nº proveedores | Importe percibido |
| 2 | >22 millones |
| 5 | (Entre uno y cinco millones) |
| 15 | (Entre 100.000 euros y un millón) |
| 208 | <100.000  |

Como se observa, los conciertos sanitarios se establecieron con 230 proveedores de los cuales dos superan los 22 millones: el Hospital San Juan de Dios con 22,68 millones y la Clínica Universidad de Navarra con 22,06 millones.

* El gasto presupuestario de los cánones (peajes en sombra) en 2020 ascendió a 68,53 millones según el siguiente desglose:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Canon | 2019 | 2020 | % Variación 2020/2019 |
| Autovía del Camino | 49.461 | 49.523 | 0,1 |
| Autovía Pirineos | 17.595 | 18.991 | 8 |
| Cuotas asociaciones técnicas de carácter informático | 7 | 8 | 14 |
| Remuneración por préstamo público | - | 6 | - |
| Total  | 67.063 | 68.528 | 2 |

Analizada la documentación soporte de los gastos anteriores observamos que las partidas relativas a las autovías reflejan la facturación de 11 meses (enero a noviembre) junto a la de diciembre del año anterior, y la liquidación de dicho ejercicio. Así, el gasto de 2019 imputado a 2020 ascendió a 5,52 millones, y el de 2020 registrado en el presupuesto de 2021 fue de 5,65 millones.

*Revisión muestra expedientes contratación*

Hemos fiscalizado los siguientes expedientes de contratación tramitados por la ACFN, CPEN, NILSA y la Fundación CENER-CIEMAT:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objeto | Tipo | Procedimiento | Nº licitadores | Importe adjudicación  | % Baja adjudicación  |
| Contratación servicio orientación profesional | Servicios | Abierto con publicidad europea | 1 (lote 1)1 (lote 2)2 (lote 3) | 1.742.757 | 1,5 (lote 1)0 (lote 2)0 (lote 3) |
| Servicio de limpieza oficinas sociedades públicas ACFN | Servicios | Abierto con publicidad europea | 2 (lote 1)2 (lote 2)1 (lote 3)\* | 466.015 | 3,9 (lote 1)1 (lote 2) |
| Transporte de lodos deshidratados | Servicios | Abierto con publicidad europea | 2 (lote 1)2 (lote 2) | 190.354 | 16 (lote 1)21 (lote 2) |
| Servicio de limpieza Fundación CENER-CIEMAT | Servicios | Abierto con publicidad europea | 4 (lote 1)2 (lote 2)3 (lote 3)1 (lote 4) | 176.654 | 0,01 (lote 1)8 (lote 2)3 (lote 3)0 (lote 4) |
| \* El lote 3 de esta licitación queda desierto y sin adjudicar al ser excluida la oferta presentada por contravenir algunas de las especificaciones de los pliegos. |

De la revisión de los expedientes de contratación señalados, concluimos que en general se tramitaron de conformidad con la normativa aplicable.

*Contratación del servicio de orientación profesional*

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra solicitó a la Cámara de Comptos de Navarra un informe de fiscalización sobre la licitación del contrato de Servicio de Orientación Profesional de la cual presentamos a continuación algunos aspectos:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objeto | Tipo | Procedimiento | Nº licitadores | Importe adjudicación  | % Baja adjudicación  |
| Contratación servicio orientación profesional | Servicios | Abierto con pu-blicidad europea | 1 (lote 1)1 (lote 2)2 (lote 3) | 1.742.757 | 1,5 (lote 1)0 (lote 2)0 (lote 3) |

A continuación, señalamos algunos aspectos relacionados con la licitación y adjudicación de este contrato:

* Esta Cámara fiscalizó dentro del alcance de las Cuentas Generales de la ACFN de 2017 la licitación y adjudicación de este servicio que fue realizada a través de un acuerdo marco. Las conclusiones del informe señalaban que la adjudicación de dos de los seis lotes podría realizarse en función de la especificidad y características del colectivo que se pretendiera atender, independientemente de la puntuación obtenida. Al respecto, esta Cámara opinó que esta posibilidad contemplada en los pliegos contravenía los principios básicos de contratación de tratamiento igualitario y no discriminatorio.

En marzo de 2018, el Departamento de Derechos Sociales decidió dejar sin vigencia este acuerdo marco y se celebró uno nuevo en abril de 2018. Este nuevo acuerdo, si bien introdujo algunas mejoras, siguió manteniendo esa posibilidad de adjudicación en función de la especificidad del colectivo sin tener en cuenta la puntuación obtenida.

Al respecto, esta Cámara recomendó definir claramente los criterios de adjudicación en los pliegos y respetar las puntuaciones obtenidas en aplicación de los mismos para adjudicar los contratos correspondientes a los acuerdos marco que se celebraran respetando todos los principios rectores de la normativa de contratación.

Hemos constatado que en esta nueva adjudicación realizada se ha implantado la recomendación anterior y los pliegos ya no recogen la posibilidad de adjudicar ningún lote en función de la especificidad del colectivo que se pretende atender. Además, hemos verificado que en todos los casos los lotes se han adjudicado a la oferta que ha obtenido una mayor puntuación.

* En agosto de 2020 se presentó un recurso de alzada frente a la convocatoria de licitación en el que se solicitaba la anulación y suspensión de la tramitación de la licitación alegando los siguientes motivos: haber fijado un precio que no se corresponde con el valor de mercado de este servicio; haber eliminado la posibilidad de que trabajadores autónomos puedan desarrollar el puesto de orientador del servicio a cargo de las entidades adjudicatarias; y por haber incumplido la normativa relativa a la información que debían facilitar respecto de los trabajadores subrogados, solicitando además limitar la antigüedad de los contratos a subrogar desde la suscripción del Acuerdo Marco de 2017.
* La Consejera del Departamento de Derechos Sociales denegó la suspensión y desestimó el recurso continuando con el procedimiento de adjudicación. La adjudicación se produjo en octubre de 2020 sin que se interpusiera ningún recurso al respecto.
* En diciembre de 2020 se recurrió ante el juzgado contencioso-administrativo la desestimación del recurso de alzada alegando defectos en la notificación de la misma. Este tribunal declaró inadmisible el recurso por haber caducado el plazo para interponerlo.

Del análisis del expediente de adjudicación de este contrato podemos concluir que se realizó de acuerdo a la normativa aplicable.

*Recomendamos formalizar todos los expedientes de contratación tramitados por emergencia y publicarlos en el Portal de Contratación.*

VI.7. Gastos de transferencias corrientes y de capital

*Transferencias corrientes*

Las transferencias corrientes concedidas en 2020 ascendieron a 1.679,71 millones y supusieron el 37 por ciento del total de obligaciones reconocidas. Estos gastos aumentaron un seis por ciento respecto a los de 2019 tal y como se muestra a continuación:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Transferencias corrientes | 2019 | 2020 | % Variación 2020/2019 |
| A la Administración del Estado (convenio) | 547.745 | 549.464 | 0,3 |
| A fundaciones | 13.419 | 12.760 | -5 |
| A empresas públicas y otros entes públicos | 92.583 | 104.180 | 13 |
| A entidades locales | 303.398 | 334.224 | 10 |
| A empresas privadas | 91.320 | 119.864 | 31 |
| A familias e instituciones sin fines de lucro | 532.114 | 559.197 | 5 |
| Al exterior | 30 | 18 | -40 |
| Total | 1.580.609 | 1.679.707 | 6 |

En general todos los conceptos de gasto se incrementan, si bien las transferencias al exterior y a fundaciones se reducen en un 40 y en un cinco por ciento respectivamente.

*Transferencias de capital*

Las transferencias de capital concedidas en 2020 ascendieron a 169,03 millones. Suponen el cuatro por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y aumentan un seis por ciento respecto a 2019 según el siguiente detalle:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Transferencias de capital | 2019 | 2020 | % Variación 2020/2019 |
| A fundaciones | 5.323 | 4.518 | -15 |
| A empresas públicas | 2.560 | 2.115 | -17 |
| A entidades locales | 76.718 | 62.785 | -18 |
| A empresas privadas | 36.452 | 60.267 | 65 |
| A familias e instituciones sin fines de lucro | 38.752 | 39.348 | 2 |
| Total | 159.805 | 169.033 | 6 |

En 2020, el 37 por ciento de las transferencias se concedieron a entidades locales, un 36 por ciento a empresas privadas, un 23 por ciento a familias e instituciones sin fines de lucro y el cuatro por ciento restante a fundaciones y empresas públicas.

La causa del aumento del gasto global fue el incremento del relacionado con las empresas privadas que es del 65 por ciento (23,82 millones); el resto de gastos disminuyen, a excepción del destinado a familias e instituciones sin fines de lucro que crece un dos por ciento, destacando el descenso del relacionado con las entidades locales que lo hace en un 18 por ciento (13,93 millones).

*Convenio Económico con el Estado*

La actividad financiera y tributaria de Navarra se rige, en virtud de su régimen foral, por el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, firmado el 31 de julio de 1990 y regulado en la Ley 28/1990, de 26 de diciembre.

En el convenio se establecen los criterios de armonización fiscal y el método para calcular la aportación de Navarra por las cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Foral y para los ajustes en la recaudación tributaria. Esta aportación se establece y es aplicada a periodos de cinco años.

En el año 2020 se debía haber establecido la aportación base de un nuevo quinquenio; al no aprobarse en este periodo, resultó de aplicación la Disposición Transitoria Segunda que señala que, si en cualquiera de los años que deban considerarse base de quinquenio la aportación no se aprobase en plazo, este importe se fijaría para dicho ejercicio aplicando el índice de actualización como si se tratara de un año más del último quinquenio acordado.

Sin embargo, al no haberse aprobado el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2020, la aportación tampoco pudo calcularse según lo establecido en la disposición señalada. Por este motivo, los pagos de la aportación provisional de 2020 se han realizado según el punto segundo del artículo 63 de la ley citada que establece que, si no es posible determinar el importe de la aportación provisional en los plazos establecidos, se abonará la última cantidad acordada.

Por este motivo, en 2020 se abonó al Estado, al igual que en 2019, una aportación provisional de 529,58 millones tal y como muestra el siguiente cuadro:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Convenio-Partida Presupuestarias | 2019 | 2020 | % Variación 2020/2019 |
| Aportación provisional al Estado | 529.583 | 529.583 | 0 |
| Ajuste definitivo aportación al Estado 2018/2019 | 18.162 | 19.881 | 9 |
| Total partidas Gastos - Convenio | 547.745 | 549.464 | 0,3 |
| Ajustes por IVA | 1.053.354 | 785.795 | -25 |
| Ajuste fiscal por impuestos espec. s/ alcohol y bebidas derivadas | -36.164 | -24.125 | 33 |
| Ajuste fiscal por impuestos especiales sobre la cerveza | 5.867 | 4.996 | -15 |
| Ajuste fiscal por impuestos especiales sobre las labores de tabaco | 7.618 | 5.967 | -22 |
| Ajuste fiscal por impuestos especiales sobre hidrocarburos | 103.179 | 88.967 | -14 |
| *Subtotal Ajustes IVA y Especiales* | *1.133.855* | *861.600* | -24 |
| Participación de las diputaciones en los ingresos del Estado | 94 | 100 | 6 |
| Total partidas Ingresos - Convenio | 1.133.949 | 861.700 | -24 |

Los gastos totales derivados del Convenio en 2020 ascendieron a 549,46 millones, suponiendo el 12 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Los ajustes aplicados referidos a los ingresos derivados del Convenio corresponden a los impuestos indirectos, IVA e impuestos especiales, y se calculan conforme a las fórmulas y métodos previstos en el Convenio Económico.

*Evolución 2016-2020 de los gastos e ingresos del Convenio*

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los gastos e ingresos del Convenio para el periodo 2016-2020:

|  |
| --- |
| (en miles) |
|   | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | % Variación2020/2016 |
| Aportación al Estado | 520.687 | 509.175 | 529.583 | 529.583 | 529.583 | 2 |
| Compens. impuestos sector eléctrico | 20.169 | 1.965 | 0 | 0 | 0 | - |
| Ajuste def. aport. Estado 2018/2019 | 0 | 0 | 0 | 18.162 | 19.882 | - |
| Total gastos Convenio | 540.856 | 511.140 | 529.583 | 547.745 | 549.464 | 2 |
| Ajustes por IVA | 835.522 | 889.110 | 969.918 | 1.053.354 | 785.795 | -6 |
| Ajustes I. especiales fabricación | -34.987 | 113.860 | 52.378 | 80.501 | 75.805 | -317 |
| Liq. Def. aportación al Estado | 0 |  128.694 | 11.481 | 0 | 0 | - |
| Compens. Impuestos sector eléctrico | 2.743 | 0 | 0 | 0 | 0 | - |
| Participación diputac. ingr. Estado | 88 | 92 | 93 | 94 | 100 | 14 |
| Total ingresos Convenio | 803.366 | 1.131.756 | 1.033.870 | 1.133.949 | 861.700 | 7 |

En 2020 tanto la aportación al Estado como los gastos totales asociados al Convenio aumentan un dos por ciento respecto a 2016.

En cuanto a los ingresos, en 2020 aumentan un siete por ciento respecto a 2016, siendo la principal causa el cambio de metodología y de índices acordado en diciembre de 2017; este incremento es significativamente menor al experimentado en años anteriores, debido a los efectos de la pandemia motivada por la COVID19.

*Subvenciones a la enseñanza concertada*

El sindicato ELA solicitó a la Cámara de Comptos la fiscalización del destino que se estaba dando al 1,25 por ciento de diferencia entre el 4,5 por ciento de incremento respecto a 2019, de las subvenciones previstas a la enseñanza concertada en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2020, y el 3,25 por ciento de subida de los módulos económicos de los conciertos educativos, del Acuerdo del Gobierno de 3 de junio de 2020.

En relación con la petición anterior, el grupo parlamentario Geroa-Bai realizó una pregunta a la ACFN publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra en agosto de 2020 sobre el aumento del presupuesto destinado a la enseñanza concertada para 2020 en la que se solicitaban los siguientes aspectos:

* *“…Detalle del aumento del presupuesto destinado a la enseñanza concertada para 2020: cuánto ha aumentado respecto del presupuesto de 2019.*
* *Detalle del destino de esta subida: cómo se está invirtiendo, qué parte se está destinando a la subida salarial de los docentes y qué parte a la subida del Personal de Administración y Servicios (PAS).*
* *A qué se está destinando el resto de la subida…”*

El Consejero de Educación respondió a esta pregunta en septiembre de 2020 aportando el siguiente detalle del incremento de las partidas destinadas a la enseñanza concertada:

|  |
| --- |
| Desglose incremento partidas enseñanza concertada |
| Presupuesto inicial 2019 | 133.675.835 |  |
| Presupuesto inicial 2020 | 139.788.162 |  |
| Diferencia | 6.112.327 | 4,57% |
| Presupuesto consolidado 2019 | 134.651.674 |  |
| Diferencia entre presupuesto inicial 2020 y consolidado 2019 | 5.132.327 | 3,81% |
| Incremento de presupuesto en 2019, por incremento de unidades, variaciones situaciones personales y abono del 0,25% incremento retribuciones personal docente y del 0,0125% para PAS no contemplado en el presupuesto inicial | 975.839 |  |
| Diferencia entre presupuesto inicial 2020 y consolidado en 2019 |  |  |
| *Incremento unidades cursos 19/20* | *608.310* | *0,45%* |
| *Incremento unidades cursos 20/21* | *150.000* | *0,11%* |
| *Incremento retribuciones personal docente (3,25%, 2% como personal Administración y 1,25% reversión medidas 2012)* | *3.791.179* | *2,82%* |
| *Incremento retribuciones PAS (3,25%, 2% como personal Administración y 1,25% reversión medidas 2012)* | *292.500* | *0,22%* |
| *Prórroga Acuerdo en el sector hasta 30/06/2020* | *80.760* | *0,06%* |
| *Sustitución como en la red pública, revirtiendo medidas de 2012* | *100.000* | *0,07%* |
| *Variaciones con antigüedades, seguridad social,…* | *113.739* | *0,08%* |
| Total incrementos (presup. inicial 2020 - presup. consolidado 2019) | 5.136.488 | 3,81% |
| Fuente: contestación Consejería de Educación a pregunta parlamentaria Boletín Oficial Parlamento de Navarra |

Del análisis del cuadro anterior señalamos los siguientes aspectos:

* Los importes y conceptos anteriores explican el destino del incremento del gasto de la enseñanza concertada (incremento unidades, aumento retributivo, cambio criterio en sustituciones, aprobación de jubilaciones parciales y reducciones horarias, etc.). Hemos constatado que estas cantidades y conceptos son conformes a la normativa que se ha ido aprobando en 2020.
* La Consejería de Educación incluyó en su contestación la diferencia entre los presupuestos iniciales de 2019 y 2020, que ascendía al 4,57 por ciento, y la existente entre el presupuesto consolidado de 2019 y el inicial de 2020 que era del 3,81 por ciento.
* Hemos analizado si la ejecución en 2020 del gasto de todas las partidas presupuestarias relacionadas con la enseñanza concertada se ha desviado de lo previsto y hemos comparado asimismo el gasto realmente ejecutado de dichas partidas en 2019 y 2020, obteniendo el resultado siguiente:

|  |
| --- |
|  (en miles) |
| Partida Presupuestaria 2020 | Presupuesto consolidado 2019 | Presupuesto consolidado 2020\* | % variación presup. consol. 2020/2019 | Obligaciones Reconocidas Netas | % variación ORN 2020/2019 | % ejecución presupuesto 2020 |
|  2019 |  2020 |  |  |
| 2º Ciclo de Educación Infantil | 18.755  | 19.756  | 5 | 18.530  | 18.899  | 2 | 96 |
| 1º Ciclo de Educación Secundaria | 17.367  | 17.597  | 1 | 17.536  | 18.613  | 6 | 106 |
| 2º Ciclo de Educación Secundaria | 20.629  | 21.323  | 3 | 20.960  | 21.924  | 5 | 103 |
| Educación Especial. Subvención | 5.735  | 6.001  | 5 | 5.807  | 6.089  | 5 | 101 |
| Necesidades educativas específicas | 3.862  | 4.038  | 5 | 3.634  | 3.778  | 4 | 94 |
| Inmigración y minorías cultura | 650  | 680  | 5 | 378  | 405  | 7 | 60 |
| Bachillerato | 10.940  | 11.447  | 5 | 10.755  | 11.239  | 5 | 98 |
| Educación Primaria | 44.835  | 47.066  | 5 | 45.021  | 46.808  | 4 | 99 |
| Atención al alumnado con dificultades | 1.104  | 1.118  | 1 | 1.050  | 1.031  | -2 | 92 |
| Ciclos formativos de grado medio | 5.815  | 6.001  | 3 | 5.942  | 6.369  | 7 | 106 |
| Ciclos formativos de grado superior | 3.856  | 4.035  | 5 | 3.706  | 3.807  | 3 | 94 |
| Fondo 0,7% IRPF. Talleres escuela | 622  | 662  | 6 | 622  | 662  | 6 | 100 |
| Subvención a centros privados | 39  | 40  | 5 | 35  | 35  | - | 87 |
| Ayudas a centros concertados  | 413  | 423  | 2 | 413  | 194  | -53 | 46 |
| Progr. formativos centros concertados | 15  | 30  | 96 | 15  | 12  | -19 | 40 |
| Programas de innovación educatIiva | 15  | 15  | - | 8  | 4  | -51 | 27 |
| Total  | 134.652  | 140.232  | 4,14 | 134.411  | 139.869  | 4,06 | 100 |
| \* No se incluye a efectos comparativos el gasto relacionado con la crisis sanitaria motivada por la COVID-19. |

Como se observa, la variación entre los presupuestos consolidados y de los años 2019 y 2020 es del 4,14 por ciento y la variación entre el gasto realmente ejecutado de dichos ejercicios del 4,06 por ciento; estos porcentajes son menores al 4,5 por ciento previsto en la Ley Foral de presupuestos generales de 2020 para las subvenciones a la enseñanza concertada.

No es posible realizar el análisis por conceptos tal y como lo hizo la Consejería de Educación considerando el presupuesto consolidado y el realmente ejecutado, ya que esos conceptos están repartidos en las partidas presupuestarias anteriores y no es posible diferenciarlos dentro de cada una de ellas. No obstante, hemos incluido todas las partidas presupuestarias relacionadas con la enseñanza concertada sin que puedan existir otros gastos no contemplados en nuestro análisis.

Por otro lado, hemos realizado un seguimiento de las recomendaciones del informe que emitió esta Cámara en mayo de 2018 sobre la enseñanza concertada. Las recomendaciones aplicables a la ACFN[[5]](#footnote-5) junto a su análisis son las siguientes:

* *Crear una unidad específica en el Departamento de Educación de control del cumplimiento íntegro de los conciertos educativos.*

Se ha dotado a la Unidad de Control de Enseñanza Concertada con una plaza de Técnico de Administración Pública (rama económica) que realiza estas labores.

* *Revisar anualmente los soportes y justificaciones de los certificados presentados en una muestra de centros concertados.*
* *Especificar con mayor detalle qué gastos son financiables en el apartado “otros gastos” del módulo de los conciertos.*
* *Controlar los procedimientos de contratación de personal utilizados por los centros concertados, garantizando la aplicación en toda su extensión de los principios de publicidad, mérito y capacidad.*
* *Verificar si se cumplen los horarios y funciones asignadas al mismo según la plataforma EDUCA en muestras del personal docente de los centros.*

La Orden Foral 50/2019 de 20 de junio reguló el contenido de las cuatro recomendaciones anteriores señalando aquellos conceptos que pueden ser incluidos en el apartado de “otros gastos”, estableciendo la obligación de revisar una muestra de centros por el Departamento de Educación; desarrollando las normas relativas a la selección del profesorado para cumplir con los principios de publicidad, transparencia y objetividad; y regulando qué datos deben aportar los centros a través de EDUCA y sus plazos.

Al respecto hemos constatado que se ha realizado un muestreo sobre los gastos de diversos centros referidos al curso 2017/2018 y 2018/2019; actualmente se está realizando la correspondiente al curso 2019/2020. En dicho muestreo se revisa asimismo el cumplimiento de horarios y funciones a través de la información suministrada por EDUCA.

Por otro lado, la Unidad de Control de Enseñanza Concertada se encarga de realizar el seguimiento de los procesos de contratación de personal realizados a través de la información suministrada por los centros a la web del Departamento de Educación.

* *Elaborar los documentos de cotización correspondientes al personal de los centros concertados por parte del Departamento de Educación teniendo en cuenta que ya se elabora desde este departamento el pago delegado de la nómina.*

Si bien el departamento no elabora los documentos, realiza un control sobre los mismos contrastando distintas fuentes de información.

En conclusión, el Departamento de Educación ha cumplido con las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe de mayo de 2018 sobre la enseñanza concertada.

*Subvención para proyectos de investigación en el área de cuidados sociosanitarios del SNS-O (convocatoria 2017)*

La Cámara de Comptos recibió una petición parlamentaria para fiscalizar la convocatoria de 2017 referida a proyectos de investigación en el área de cuidados sociosanitarios del SNS-O cuyo importe ascendía a 32.000 euros.

En octubre de 2017, el SNS-O acordó financiar dos proyectos por un total de 8.050 euros y 15.000 euros, y se denegó la financiación de otro por no haber alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos sobre calidad técnica y metodológica del proyecto exigida en la convocatoria.

La persona investigadora del proyecto a la que no se le otorgó financiación solicitó acceso al expediente completo, copia de la documentación relacionada con la convocatoria, incluyendo copia de las solicitudes de los proyectos de investigación, así como los informes detallados que justificaban la valoración. Este proceso se alargó dado que parte de esta documentación podía estar amparada por la propiedad intelectual. En marzo de 2018, esta persona interpuso un recurso de alzada, solicitando, entre otros aspectos, la estimación de su recurso y la anulación de la resolución de la convocatoria.

 Mediante orden foral en mayo de 2019 se estimó parcialmente el recurso de alzada anterior y se estableció disponer la retroacción del procedimiento para que, previa exclusión del proyecto al que se le otorgaron 15.000 euros por haberse presentado fuera de plazo por un día, se procediera a una nueva valoración de los proyectos admisibles. En este momento, se da la circunstancia de que el proyecto de la persona solicitante que interpuso el recurso no podía ser valorado por imposibilidad sobrevenida al no estar ya en situación de servicio activo.

En agosto de 2019 una nueva resolución acuerda financiar solamente al proyecto al que se le habían otorgado 8.050 euros.

A la fecha de redacción de este informe aun no se ha exigido el reintegro de los 15.000 euros otorgados al proyecto que se presentó fuera de plazo.

*Recomendamos exigir a la mayor brevedad posible el reintegro del importe otorgado al proyecto que fue finalmente excluido de la convocatoria de investigación en el área de cuidados sociosanitarios.*

VI.8. Inversiones e inmovilizado no financiero

Las inversiones del año 2020 ascendieron a 142,14 millones, el tres por ciento del total de las obligaciones reconocidas, con un grado de ejecución del 88 por ciento; su comparación con el gasto de 2019 se muestra en el siguiente cuadro:

|  |
| --- |
| (en miles) |
|  | Gasto 2019 | Gasto 2020 | % Variación 2020/2019 |
| Terrenos y bienes naturales | 1.897 | 557 | -71 |
| Obras públicas | 64.136 | 55.622 | -13 |
| Edificios y otras construcciones | 26.446 | 30.064 | 14 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 1.798 | 2.325 | 29 |
| Material de transporte | 2.853 | 2.958 | 4 |
| Mobiliario y enseres | 11.391 | 16.205 | 42 |
| Equipos para proceso de información | 6.405 | 13.103 | 105 |
| Otro inmovilizado material | 2.439 | 2.857 | 17 |
| Inmovilizado inmaterial | 18.350 | 18.445 | 1 |
| Total | 135.715 | 142.136 | 5 |

El 37 por ciento de las inversiones corresponde al Departamento de Cohesión Territorial y el 26 por ciento al Departamento de Salud.

Las inversiones en 2020 fueron un cinco por ciento superiores a las ejecutadas en 2019, si bien este gasto ha descendido un 27 por ciento en los últimos diez años, pasando de 193,93 millones en 2011 a 142,14 en 2020, tal y como se observa a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inversiones | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Total cap. 6 (en millones) | 193,93 | 142,61 | 125,05 | 94,13 | 91,86 | 84,86 | 119,15 | 152,46 | 135,71 | 142,14 |
| *Índice* | *100* | *74* | *64* | *49* | *47* | *44* | *61* | *79* | *70* | *73* |

Las inversiones en infraestructuras de uso o servicio público, que ascendieron en 2020 a 55,62 millones de las cuales 50,47 corresponden a obras en carreteras, no se recogen en el inmovilizado material del balance, sino que se imputan a la cuenta del resultado económico en concepto de pérdidas del inmovilizado.

Las inversiones en inmovilizaciones intangibles tampoco se recogen en el activo del balance como tal, sino que se imputan a la cuenta de resultado económico como pérdidas de inmovilizado inmaterial, habiendo ascendido en 2020 a 18,69 millones.

Sigue sin definirse ni aplicarse una política de amortizaciones para reflejar el deterioro de los bienes del inmovilizado.

No consta en la memoria de las Cuentas Generales información sobre el inventario de bienes y derechos, contrariamente a lo establecido en la Ley Foral de Hacienda Pública.

*Revisión de una muestra de inversiones*

Hemos revisado la ejecución del gasto relacionado con la adquisición de equipamiento médico que en 2020 ascendió a 2,13 millones cifra que disminuye un 14 por ciento respecto a 2019.

De la revisión realizada podemos concluir que, en general, los gastos están aprobados, intervenidos, justificados y correctamente contabilizados, y pagados, en un plazo inferior a los 30 días.

*Revisión de una muestra de expedientes de contratación*

Hemos revisado una muestra de expedientes de adjudicación de inversiones de Nasuvinsa, Nilsa, Trabajos Catastrales S.A. y Nasertic así como los gastos que han supuesto en 2020. El detalle de estos expedientes es el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objeto | Procedimiento | Criterio adjudicación | Nº licitadores | Importe adjudicación  | % Baja adjudicación  |
| Obras construcción 103 VPO Valle de Egüés | Abierto con publicidad europea | Mejor relación calidad-precio  | 4 | 10.664.973 | 5 |
| Adquisición equipo secuenciación NovaSeq 6000 | Negociado sin convocatoria de licitación | N/A | 1 | 868.928 | 0 |
| Mejora del tanque de tormentas Valtierra | Procedimiento simplificado | Mejor relación calidad-precio | 2 | 93.690 | 12 |
| Adquisición equipamiento informático | Tramitación por emergencia | N/A | 1\* | 24.402 | - |
| \*Inicialmente se intentó contratar este suministro con un acuerdo marco existente, pero no se llevó a cabo por esta vía ya que los plazos de entrega ofertados no permitían atender las necesidades derivadas de la crisis sanitaria motivada por la COVID-19. |

En general, los expedientes de adjudicación de los contratos señalados se han tramitado conforme a la Ley Foral de Contratos Públicos, si bien señalamos lo siguiente:

Los pliegos relacionados con la adjudicación de las obras de construcción de 103 VPO establecían una fórmula para la valoración ponderada de las propuestas de los licitadores sobre el plazo de ejecución del contrato como criterio de adjudicación. La aplicación de esta fórmula da lugar a una distorsión de las valoraciones ponderadas de cada licitador ya que para el criterio de adjudicación del plazo de ejecución, cuya puntuación alcanzaba los cinco puntos, todas las ofertas obtienen al menos 4,37 puntos sobre cinco, aun en el supuesto de que no se oferte ninguna mejora del plazo de ejecución de la prestación.

Este hecho, además, implicaría que, si solo se otorgan objetivamente mediante una fórmula 0,63 puntos de cinco, y teniendo en cuenta el total de puntos de la adjudicación y los asignados mediante fórmulas, no se cumpliría con la exigencia establecida en la normativa de que al menos el 50 por ciento de la puntuación se obtuviera a través de dichas fórmulas.

*Recomendamos diseñar las fórmulas de valoración ponderada que vayan a regir los criterios de adjudicación teniendo en cuenta las bajas presentadas por los licitadores.*

VI.9. Impuestos, tasas, precios públicos y otros ingresos

*Impuestos*

Los derechos reconocidos netos por impuestos en el ejercicio 2020 ascendieron a 3.658,70 millones y suponen el 77 por ciento del total de derechos.

A continuación, mostramos estos derechos para las distintas figuras impositivas y su comparación con los del ejercicio anterior:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Impuestos | Derechos Reconocidos Netos | % variación 2020/2019 |
| 2019 | 2020 |
| IRPF | 1.551.747 | 1.538.518 | -1 |
| Sociedades | 275.300 | 250.234 | -9 |
| Renta de no residentes | 6.089 | -1.788 | -129 |
| Patrimonio | 39.764 | 40.132 | 1 |
| Sucesiones y donaciones | 46.138 | 61.640 | 34 |
| Sobre depósitos bancarios | 5.241 | 5.590 | 7 |
| Sobre valor producción energía | 31.638 | 30.173 | -5 |
| Grandes establecimientos comerciales | 1.958 | 1.545 | -21 |
| Premios loterías y apuestas | 2.647 | 2.525 | -5 |
| **1. Impuestos directos** | **1.960.521** | **1.928.569** | **-2** |
| IVA | 1.343.419 | 1.184.317 | -12 |
| Impuestos especiales | 539.004 | 461.484 | -14 |
| Otros impuestos s/ consumos específicos | -74 | -5 | -93 |
| Impuesto sobre las primas de seguros | 21.198 | 21.748 | 3 |
| Transmisiones patrimoniales | 54.283 | 47.348 | -13 |
| Actos jurídicos documentados | 14.794 | 12.665 | -14 |
| Actividades del juego | 1.889 | 1.844 | -2 |
| Gases fluorados efecto invernadero | 781 | 727 | -7 |
| **2. Impuestos indirectos** | **1.975.294** | **1.730.128** | **-12** |
| Total impuestos | 3.935.815 | 3.658.697 | -7 |

De su análisis destacamos los siguientes aspectos:

* Los derechos reconocidos por impuestos disminuyen un siete por ciento respecto a 2019 pasando de 3.935,82 millones a 3.658,70; la mayoría de las figuras tributarias experimentan un descenso, si bien los impuestos directos no han experimentado una disminución tan significativa como los impuestos indirectos.
* Los derechos correspondientes a las tres figuras impositivas más relevantes disminuyen: el IRPF lo hace en un uno por ciento (13,23 millones), el impuesto sobre sociedades en un nueve por ciento (25,07 millones) y el IVA en un 12 por ciento (159,10 millones).

Una de las principales causas que motivan que el impacto sobre el IRPF haya sido menor al de otras figuras tributarias es la contratación que la ACFN, y principalmente el SNS-O, realizó para atender las necesidades derivadas de la COVID19. Por el contrario, el impacto de la crisis sanitaria sobre la actividad económica y el consumo afectó de forma significativa al IVA.

* Los ingresos derivados del impuesto sobre la renta de los no residentes presentan signo negativo por un total de 1,79 millones frente a los 6,09 millones en sentido positivo de 2019. El motivo fundamental de esta variación y del saldo negativo generado en 2020, es que las entidades que reciben dividendos tienen un plazo de cuatro años para reclamar el importe que se les ha retenido y lo han seguido haciendo, sin que se les haya retenido una cantidad significativa en el año vigente al no existir prácticamente reparto de dividendos ante la crisis sanitaria motivada por la COVID-19.
* A pesar de los esfuerzos realizados por el Departamento de Economía y Hacienda, siguen persistiendo los problemas derivados de la falta de información adecuada en CAT que sea útil para el adecuado reflejo contable en SAPGE21 de la recaudación neta, ya que incluye los cobros originados por derechos del ejercicio actual y de anteriores. Además, estos datos de CAT no permiten diferenciar los importes de los cobros entre el principal, los recargos y los intereses. Por este motivo, con la información que proporciona CAT, el Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración elabora un informe en el que indica el importe referido a cobros del ejercicio en curso, sin diferenciar si proceden de derechos devengados en el año o en años anteriores. Esta cifra es la que utiliza la sección de Contabilidad de la ACFN para obtener la recaudación neta de cada impuesto reflejada en el presupuesto.
* En relación con el IVA hay que tener en cuenta si los derechos reconocidos por IVA proceden de la gestión directa de dicho impuesto por Navarra o del Estado por los ajustes establecidos en el convenio económico sobre dicho impuesto. El desglose del origen de estos ingresos es el siguiente:

(en miles)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| IVA reconocido | 2018 | 2019 | 2020 |
| Importe | Porcentaje | Importe | Porcentaje  | Importe | Porcentaje |
| Gestión directa | 300.479 | 24 | 290.065 | 22 | 398.522 | 34 |
| Ajuste Convenio | 969.918 | 76 | 1.053.354 | 78 | 785.795 | 66 |
| Total IVA | 1.270.397 | 100 | 1.343.419 | 100 | 1.184.317 | 100 |

Como se observa, la mayor parte de los derechos reconocidos se generan debido a los ajustes derivados del Convenio; en 2020, la gestión de la HFN de forma directa aumenta pasando del 22 por ciento del total de derechos por IVA de 2019, a un 34 por ciento.

Por otra parte, el IVA a compensar al cierre del ejercicio 2020 asciende a 180,24 millones; el derecho a solicitar devolución o efectuar la compensación de esta cantidad prescribe a los cuatro años y su devolución puede solicitarse a partir de enero del ejercicio siguiente. Este IVA se recoge en una cuenta de CAT denominada “IVA global” y no tiene reflejo en la contabilidad general. Se imputa al presupuesto cuando se devuelve o se compensa, siempre que de la compensación resulte un saldo a pagar a la HFN. En la memoria no se aporta información sobre esta cuenta.

* Las devoluciones gestionadas desde el CAT -tanto en efectivo como por compensación- y traspasadas globalmente a la liquidación presupuestaria, han ascendido a 1.385,17 millones, cantidad inferior a la de 2019 en un diez por ciento. Atendiendo a su naturaleza, el 86 por ciento de las devoluciones se ha efectuado en efectivo.

El cuadro siguiente muestra las devoluciones de los impuestos más relevantes en 2020 y su comparación con las del ejercicio anterior:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Devolución de impuestos | 2019 | 2020 |
| IVA gestión directa | 966.738 | 1.074.217 |
| IRPF | 186.828 | 210.206 |
| Sociedades | 106.849 | 83.250 |

Como viene ocurriendo en los últimos años, el IVA de gestión directa es el impuesto que genera un mayor volumen de devoluciones con un 77 por ciento sobre el total.

* La memoria de las Cuentas Generales contiene información sobre la ejecución de los beneficios fiscales, cuyo resumen es el siguiente:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Impuestos | Presupuestobenef. fisc .2020 | Resultados2020 | Porcentaje realización |
| IRPF | 407.811 | 413.952 | 102 |
| Sociedades | 122.223 | 127.056 | 104 |
| Patrimonio | 41.646 | 44.011 | 106 |
| Renta de no residentes | 4.105 | 179 | 4 |
| Sucesiones y donaciones | 9.489 | 10.647 | 112 |
| 1. Impuestos directos | 585.274 | 595.843 | 102 |
| IVA | 831.228 | 701.029 | 84 |
| Impuestos especiales | 80.032 | 61.564 | 77 |
| Impuesto sobre las primas de seguros | 8.740 | 8.347 | 95 |
| Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados | 7.157 | 6.068 | 85 |
| 2. Impuestos indirectos | 927.157 | 777.009 | 84 |
| Total beneficios fiscales | 1.512.431 | 1.372.852 | 91 |

Los beneficios fiscales de 2020, según la información contenida en la memoria, alcanzan los 1.372,85 millones, cifra inferior a la prevista en un nueve por ciento; en la memoria no se aportan datos sobre los objetivos pretendidos con cada beneficio fiscal ni de su consecución, por ende.

Asimismo, como vienen indicando los informes de esta Cámara en los últimos años, es significativo que la ratio “beneficios fiscales/derechos reconocidos netos + beneficios fiscales” represente el 27 por ciento de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2020.

*Lucha contra el fraude fiscal*

De acuerdo con la información proporcionada por la HFN a esta Cámara, la lucha contra el fraude fiscal entre 2010 y 2020 ha devengado los siguientes ingresos:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Ejercicio | Gestión tribut. | Inspección | Otras actuac. tributa.\* | Importe total | Índice |
| 2010 | 67.518 | 54.852 | 0 | 122.370 | 100 |
| 2011 | 52.045 | 38.808 | 0 | 90.853 | 74 |
| 2012 | 58.648 | 69.499 | 0 | 128.147 | 105 |
| 2013 | 57.358 | 37.826 | 0 | 95.184 | 78 |
| 2014 | 56.137 | 28.681 | 0 | 84.818 | 69 |
| 2015 | 50.992 | 45.610 | 8.129 | 104.731 | 86 |
| 2016 | 58.774 | 46.142 | 19.363 | 124.279 | 102 |
| 2017 | 94.408 | 33.586 | 20.984 | 148.978 | 122 |
| 2018 | 88.961 | 53.993 | 27.154 | 170.108 | 139 |
| 2019 | 93.514 | 38.536 | 23.487 | 155.537 | 127 |
| 2020 | 56.782 | 27.154 | 74.380 | 158.316 | 129 |

\* En 2015 comienza el recuento de otras actuaciones tributarias.

Los ingresos devengados por la lucha contra el fraude fiscal han oscilado significativamente, alcanzando su menor valor en 2014; sin embargo, desde esa fecha se han incrementado, y en 2020 ascienden a 158,32 millones.

En el siguiente cuadro comparamos, con un mayor detalle, las actuaciones contra el fraude de los ejercicios 2019 y 2020, según la información contenida en la memoria de la HFN:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Lucha contra el fraude fiscal | 2019 | 2020 |
| Inspección | Nº actuaciones | Importe | Nº actuaciones | Importe |
| Actas inspección | 3.864 | 14.728 | 3.636 | 15.356 |
| Expedientes sancionadores | 1.756 | 6.495 | 1.543 | 6.071 |
| Responsabilidad civil delito | 4 | 12.026 | 25 | 1.045 |
| Regularizaciones inducidas inspección | 45 | 2.045 | 17 | 760 |
| Eliminación créditos fiscales | 78 | 3.242 | 80 | 3.922 |
| **Total Inspección**  | **5.747** | **38.536** | **5.301** | **27.154** |
| Gestión Tributaria | Nº liquidaciones | Importe | Nº liquidaciones | Importe |
| IVA | 7.383 | 18.305 | 6.924 | 10.817 |
| IRPF | 4.754 | 5.545 | 3.730 | 5.739 |
| Sociedades | 525 | 4.471 | 769 | 4.847 |
| Resto impuestos | 4.208 | 17.255 | 2.020 | 6.085 |
| Sanciones | 22.744 | 13.005 | 27.505 | 10.557 |
| Recargos extemporáneos | 8.904 | 3.132 | 4.171 | 1.123 |
| Requerimientos | 8.985 | 3.029 | 7.185 | 3.082 |
| Ingresos inducidos gestión | 12.812 | 28.772 | 7.486 | 14.532 |
| **Total Gestión Tributaria** | **70.315** | **93.514** | **59.790** | **56.782** |

En 2020, las actuaciones en el área de inspección han disminuido un ocho por ciento respecto a 2019 (446 menos) lo que ha tenido un impacto negativo en los ingresos devengados de un 30 por ciento (11,38 millones). En cuanto a la gestión tributaria, en 2020 se han practicado 10.525 liquidaciones menos que en 2019 y los ingresos devengados han sido inferiores a los del año anterior en un 39 por ciento (36,73 millones).

El devengo de ingresos mostrado no implica que estas cantidades se hayan cobrado; como ya hemos reiterado, debido a los problemas existentes en el propio diseño del CAT y entre las aplicaciones informáticas que participan en la gestión tributaria y la contabilidad, no podemos identificar qué importe de la cantidad detectada en la lucha contra el fraude fiscal ha sido recaudada efectivamente.

*Tasas, precios públicos y otros ingresos*

Las tasas, precios públicos y otros ingresos reconocidos netos en el año 2020 ascendieron a 130,02 millones. Representan el tres por ciento del total de derechos del ejercicio y corresponden a los siguientes conceptos:

(en miles)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tasas, precios públicos y otros ingresos | Derechos reconoc.netos 2020 | Recaudación neta | Porcentaje recaudación | % Variación dchos. recon. netos 2020/2019 |
| Tasas  | 13.250 | 12.559 | 95 | -8 |
| Precios públicos | 51.238 | 45.248 | 88 | -8 |
| Venta de bienes | 2.126 | 2.071 | 97 | 3 |
| Reintegro de operaciones | 9.445 | 6.000 | 64 | -14 |
| Otros ingresos | 53.959 | 29.141 | 54 | -16 |
| Total  | 130.018 | 95.019 | 73 | -12 |

El componente más significativo de este capítulo corresponde a ingresos por precios públicos que ascendieron a 51,24 millones, entre los que destacan los ingresos por prestación de servicios sanitarios y sociales con 49,90 millones.

Por otro lado, los ingresos por tasas alcanzaron los 13,25 millones, de los cuales, 8,85 millones, corresponden a las tasas derivadas de la actividad del juego.

Los principales conceptos incluidos en la denominación de otros ingresos son los siguientes: multas y sanciones con 23,13 millones, recargos con 11,99 millones e intereses de demora con 6,19 millones.

Recomendamos:

* *Establecer los procesos de obtención de información necesarios para que las actuaciones de gestión tributaria y recaudatoria que tengan trascendencia contable de acuerdo al PCGP queden adecuadamente recogidas en los estados financieros aportando la trazabilidad y el soporte suficiente a dichos datos.*
* *Modificar la aplicación CAT para obtener datos sobre la recaudación de los impuestos que alimenten al sistema SAPG21 y proporcionen información fiable para la elaboración de los estados financieros, ayudando asimismo en la gestión y análisis de otras áreas como la de lucha contra el fraude fiscal.*
* *Informar en la memoria sobre la cuenta denominada IVA Global.*
* *Incluir en las normas que aprueban beneficios fiscales un mayor análisis de los objetivos pretendidos e indicadores asociados a los mismos que posibiliten la evaluación de estas medidas.*
* *Realizar un análisis coste-beneficio exhaustivo de manera previa a la aprobación de un beneficio fiscal.*

VI.10. Otros ingresos

*Transferencias corrientes y de capital*

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron a 243,83 y 20,52 millones respectivamente, tal y como se muestra a continuación:

(en miles)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Derechos reconocidos netos | % Variación 2020/2019 | Recaudación neta 2020 |
|  | 2019 | 2020 |
| Transf. corrientes de la Administración del Estado | 44.578 | 227.397 | 410 | 227.347 |
| Transferencias corrientes de fundaciones | 240 | 236 | -2 | 236 |
| Transf. ctes. de empr. públic. y otros entes públic. | 12 | 154 | 1.183 | 154 |
| Transferencias corrientes de entidades locales | 639 | 1.270 | 99 | 1.172 |
| Transferencias corrientes de empresas privadas | 172 | 216 | 3 | 216 |
| Transf. ctes. de familias e instit. sin fines de lucro | 25 | 201 | 704 | 201 |
| Transferencias corrientes del exterior | 18.025 | 14.358 | -20 | 14.169 |
| Total transferencias corrientes | 63.691 | 243.831 | 283 | 243.495 |
| Transf. de capital de la Administración del Estado | 5.735 | 9.042 | 58 | 9.042 |
| Transf. cap. de empr. públic. y otros entes públic. | 1.369 | 41 | -97 | 41 |
| Transferencias de capital de entidades locales | 53 | 3.453 | 6.392 | 2.733 |
| Transfer. capital familias e instituc. sin fines lucro | 1.294 | 6 | -100 | 6 |
| Transferencias de capital del exterior | 15.130 | 7.978 | -47 | 7.965 |
| Total transferencias de capital | 23.581 | 20.520 | -13 | 19.786 |

Los ingresos por transferencias corrientes aumentaron un 283 por ciento (180 millones) debido fundamentalmente al importe recibido del Estado debido a la pandemia originada por la COVID-19 que ascendió a 183 millones.

Los ingresos por transferencias de capital disminuyen un 13 por ciento (tres millones), si bien el comportamiento es diferente en función del concepto que se considere; así las transferencias provenientes del FEDER y FEADER disminuyen un 47 por ciento (siete millones) pero las recibidas de entidades locales y del Estado aumentan tres millones en ambos casos.

Hemos revisado la ejecución de las siguientes transferencias:

(en miles)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Derechos reconocidos netos | Recaudación neta |
| Transf. capital Estado programa PREE, rehabilitación energética edificios | 4.125 | 4.125 |
| Transf. capital Estado Farmaindustria inversión en Tudela | 1.915 | 1.915 |

De la revisión efectuada concluimos que en la tramitación de los expedientes se ha seguido la normativa aplicable, se han recibido los importes en los plazos establecidos y la ACFN ha cumplido con las obligaciones exigidas hasta la fecha de redacción de este informe.

VI.11. Deudores y acreedores a corto plazo

*Deudores*

El saldo de deudores a 31 de diciembre de 2020 asciende a 380,95 millones y corresponde a:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Deudores | 31/12/2019 | 31/12/2020 | % variación 2020/2019 |
| Deudores presupuestarios | 895.780 | 904.852 | 1 |
| Deudores no presupuestarios | 14.247 | 38.575 | 171 |
| Deudores por recursos de otros entes públicos | 3.158 | 3.572 | 13 |
| Otros deudores | 5.062 | 5.193 | 3 |
| Provisión para insolvencias | (550.156) | (571.247) | 4 |
| Total deudores | 368.091 | 380.945 | 3 |

Del análisis del cuadro anterior señalamos los siguientes aspectos:

* Los deudores presupuestarios son el componente más significativo y se corresponden fundamentalmente con deudores tributarios en situación de gestión ordinaria, en vía de apremio o con aplazamiento de su deuda tributaria.

A 31 de diciembre de 2020 su saldo era de 904,85 millones y el 63 por ciento del mismo estaba provisionado por insolvencias (571,25 millones). Su composición es la siguiente:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Deudores presupuestarios | 31/12/2019 | 31/12/2020 | % variación 2020/2019 |
| Deudores en departamentos | 15.976 | 13.146 | -18 |
| Deudores gestión ordinaria | 223.043 | 220.372 | -1 |
| Deudores con aplazamiento | 76.344 | 67.035 | -12 |
| Deudores en vía de apremio | 552.113 | 576.657 | 4 |
| Deudores situaciones especiales | 21.191 | 13.818 | -35 |
| Deudores por devolución de compras | 419 | 447 | 7 |
| ***Deudores*** | ***889.086*** | ***891.475*** | ***0,3*** |
| Intereses y recargos no devengados | 9.087 | 13.377 | 47 |
| Cobros y remesas pendientes aplicación | (2.393) | - | - |
| Total deudores presupuestarios | 895.780 | 904.852 | 1 |

El saldo global de los deudores presupuestarios en 2020 es prácticamente el mismo que en el ejercicio anterior incrementando un uno por ciento (9,07 millones); destaca el descenso en un 35 y un 12 por ciento de los deudores en situaciones especiales (7,37 millones) y con aplazamiento (9,31 millones), y, por otro lado, el incremento de los deudores en vía de apremio en un cuatro por ciento (24,54 millones).

* La gestión de la liquidación, recaudación y devolución de los tributos y de algunos otros ingresos de derecho público, tales como intereses y recargos, se realiza a través de la aplicación informática CAT, cuya información se traspasa a SAPGE21 para su contabilización.

Como viene insistiendo esta Cámara en informes anteriores, el sistema CAT no proporciona la información suficiente que permita el reflejo contable adecuado de los impuestos en la liquidación presupuestaria y en el balance de situación. Así, con los datos disponibles no es posible realizar una distinción entre deudores de ejercicios corrientes y cerrados, ni es factible anular los derechos reconocidos correspondientes a los deudores a los que se concede aplazamiento de la deuda, contrariamente a los criterios establecidos en el PGCP vigente.

Los deudores no se recogen en el balance conforme a la clasificación establecida en el PGCP, ni tampoco los intereses y recargos no devengados y los cobros pendientes de aplicación, que se descuentan del saldo de deudores, y debieran registrarse en el pasivo del balance como ingresos anticipados y acreedores.

* El epígrafe “intereses y recargos no devengados” incluye una cuenta que refleja los intereses contabilizados de los aplazamientos concedidos pendientes de vencimiento y que se cancelan conforme se van ingresando con la información que remite CAT a SAPGE21; por tanto, esta cuenta debiera tener siempre saldo acreedor.

Hemos constatado que esta cuenta presenta saldo deudor en 2019 y 2020 debido a un error en la extracción de datos, que conllevaba contabilizar erróneamente por duplicado algunos importes. Este hecho motiva que haya que realizar un ajuste en esta cuenta de 16,92 millones.

Este mismo error se ha detectado en la cuenta que registra los fraccionamientos y en este caso se debe realizar un ajuste no significativo por un total de 38.655 euros.

* El epígrafe de “deudores no presupuestarios” incluye la cuenta “deudores por anticipos de subvenciones” cuyo saldo a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 38,44 millones.

 Esta cuenta recoge las subvenciones concedidas que, con arreglo a la normativa aplicable, tienen la consideración de anticipo y deben ser objeto de justificación posterior por el beneficiario. Su saldo se debe cancelar cuando se acredite el cumplimiento de las condiciones de la concesión de la subvención, momento en el que se imputará el gasto a la cuenta de resultados.

 No consta un procedimiento definido para la contabilización de esta cuenta y no hemos podido verificar que se haya minorado su saldo en todos los casos por el importe justificado o por la parte no justificada, por lo que no podemos determinar si este saldo en balance es correcto.

 Se trata de una cuestión ya indicada en el informe de esta Cámara sobre subvenciones a empresas privadas publicado en septiembre de 2021.

* En cuanto al desglose de “otros deudores”, destaca la cuenta de operaciones a formalizar del CAT (cuenta de enlace entre CAT y contabilidad), con un saldo de 4,57 millones. Tal y como ha advertido esta Cámara en anteriores informes, este importe no está debidamente soportado y así lo señala la memoria de las Cuentas Generales.

*Acreedores a corto plazo*

El saldo de acreedores a corto plazo, sin incluir los correspondientes a las emisiones de obligaciones y otros valores negociables, a 31 de diciembre de 2020 asciende a 413,44 millones y corresponde a:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Acreedores a corto plazo | 31/12/2019 | 31/12/2020 | % Variación 2020/2019 |
| Acreedores presupuestarios | 373.386 | 236.602 | -37 |
| Acreedores admón. rec. por cuenta de otras ent. | 7.179 | 10.123 | 41 |
| Administraciones Públicas | 4.113 | 4.619 | 12 |
| Otros acreedores | 122.115 | 157.699 | 29 |
| Fianzas y depósitos a c/p | 3.861 | 4.394 | 14 |
| Total acreedores a corto plazo | 510.654 | 413.437 | -19 |

Estos acreedores han descendido un 19 por ciento (97,22 millones); el componente más relevante son los acreedores presupuestarios que suponen el 57 por ciento sobre el total y que bajan un 37 por ciento respecto a 2019 (136,78 millones). Las cuentas correspondientes a “otros acreedores” aumentan un 29 por ciento (35,58 millones).

Como ya hemos señalado, persiste el problema relacionado con el enlace entre CAT y SAPGE21 que motiva que el traspaso de información entre ambas aplicaciones no sea adecuado; esto implica que el epígrafe de los acreedores presupuestarios por devolución de impuestos y en otros acreedores, se obtenga practicando un ajuste extracontable con la información tributaria de CAT sobre deudores y acreedores. En 2020, el ajuste global ascendió a 163,73 millones.

Recomendamos:

* *Realizar los ajustes correspondientes en las cuentas de intereses por aplazamientos y fraccionamientos para mostrar una imagen fiel del activo y pasivo en el balance.*
* *Establecer controles y cruces de importes en determinadas cuentas de balance para verificar su fiabilidad y corrección considerando la información procedente de CAT.*

VI.12. Tesorería

La tesorería existente a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 444,16 millones y se encontraba en los siguientes tipos de cuentas:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Concepto | Saldo a 31/12/2019 | Saldo a 31/12/2020 | % Variación 2020/2019 |
| Cuentas especiales de ingresos | 12.497 | 16.449 | 32 |
| Cuentas restringidas de recaudación | 83.537 | 95.042 | 14 |
| Cuentas corrientes operativas | 316.426 | 332.667 | 5 |
| Total | 412.460 | 444.158 | 8 |

Los saldos de tesorería han aumentado un ocho por ciento (31,70 millones) debido fundamentalmente al incremento del saldo de las cuentas operativas por un total de 16,24 millones y de las cuentas restringidas de recaudación por 11,51 millones.

En la información obtenida con la circularización bancaria, hemos detectado las siguientes incidencias:

* Existen cuentas de varias entidades financieras por un total de 18,32 millones que aparecen en el listado de tesorería de la ACFN, pero no han sido confirmadas por dichas entidades a pesar de que se les ha requerido esta información en varias ocasiones. De este importe, 14,56 millones se corresponden con una cuenta restringida de recaudación de una entidad financiera.
* Hemos constatado que la ACFN ha remitido a tres entidades bancarias la solicitud de modificación de las firmas autorizadas para diversas cuentas por recomendación de esta Cámara, pero dichas entidades no las han modificado.

*Recomendamos solicitar a las entidades bancarias que hagan efectiva la petición de modificación de las firmas autorizadas.*

VI.13. Endeudamiento y otras operaciones financieras

*Endeudamiento*

El endeudamiento de la ACFN y sus OOAA a 31 de diciembre de 2020 a coste amortizado ascendía a 3.310,60 millones y correspondía a las siguientes modalidades:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Deuda Gobierno de Navarra |  31/12/2019 | 31/12/2020 | % Variación 2020/2019 |
| Deuda Pública de Navarra | 1.117.966 | 1.047.336 | -6 |
| Préstamos largo plazo entidades financieras | 1.539.097 | 1.980.354 | 29 |
| Préstamos largo plazo sector público | 22.246 | 17.157 | -23 |
| *Endeudamiento a largo plazo (A)* | *2.679.309* | *3.044.847* | *14* |
| Deuda Pública de Navarra a corto plazo | 218.989 | 206.200 | -6 |
| Préstamos corto plazo entidades financieras | 24.403 | 27.743 | 14 |
| Deudas corto plazo con sector público | - | 1.684 | - |
| Intereses a corto plazo deuda pública | 24.396 | 16.947 | -31 |
| Intereses a corto plazo préstamos | 13.991 | 13.182 | -6 |
| *Endeudamiento a corto plazo (B)* | *281.779* | *265.756* | *-6* |
| Total endeudamiento (A+B) | 2.961.088 | 3.310.603 | 12 |

De la revisión efectuada destacamos los siguientes puntos:

* El endeudamiento total ha aumentado en 2020 un 12 por ciento (349,52 millones) respecto a 2019.
* En 2020, la deuda pública representa el 38 por ciento del endeudamiento total, frente al 46 por ciento que suponía en 2019.
* Los préstamos a largo plazo con entidades financieras aumentan significativamente un 29 por ciento pasando de 1.539,10 millones en 2019 a 1.980,35 en 2020 (441,25 millones).
* El tipo de interés medio por tipología de endeudamiento concertado en 2020 y del endeudamiento total, es el siguiente:

(en miles)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Modalidad de endeudamiento | Endeudamiento concertado 2020 | Tipo interés medio 2020 | Total endeudam. 31/12/2020 | Tipo interés medio |
| Deuda Pública de Navarra | 135.000 | 1,05 | 1.253.537 | 2,51 |
| Préstamos entidades financieras | 464.000 | 0,69 | 1.658.097 | 1,07 |
| Préstamos Banco Europeo Inversiones | 50.000  | 0,07 | 350.000 | 1,23 |
| Préstamo Seguridad Social | -  | - | 9.316 | - |
| Préstamos otro Sector Público | - | - | 9.525 | - |
| Total endeudamiento | 649.000 | 0,72 | 3.280.475 | 1,63 |

El tipo de interés medio global de la deuda en 2020 se ha reducido respecto a 2019, del 2,11 al 1,63 por ciento.

Como viene ocurriendo en años anteriores, el tipo de interés medio de la deuda instrumentalizada en préstamos es notablemente inferior al de deuda pública.

* La evolución de la carga financiera (capítulo 3 y 9 de presupuesto) derivada del conjunto de la deuda de la ACFN se muestra en el cuadro siguiente junto al porcentaje que representa sobre los ingresos corrientes:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Carga financiera (en millones) | 200,30 | 300,54 | 401,48 | 415,74 | 519,98 | 384,80 | 469,45 | 412,05 | 355,57 |
| Índice | 100 | 150 | 200 | 208 | 260 | 192 | 234 | 206 | 178 |
| % s/ ingresos corrientes | 6 | 9 | 12 | 13 | 15 | 10 | 12 | 10 | 9 |

La carga financiera se ha incrementado en el periodo analizado en un 78 por ciento, si bien presenta una disminución en 2020 frente a 2019 del 14 por ciento. El peso relativo sobre los ingresos corrientes en el conjunto del periodo analizado ha pasado del seis al nueve por ciento.

* En el cuadro siguiente se indican las previsiones de amortización del conjunto de la deuda en los próximos ejercicios:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Ejercicio | Importe total a amortizar | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
| 2021 | 235.627 | 7,2 | 7,2 |
| 2022 | 250.138 | 7,7 | 14,9 |
| 2023 | 247.298 | 7,6 | 22,4 |
| 2024 | 242.747 | 7,4 | 29,9 |
| 2025 | 269.673 | 8,3 | 38,1 |
| 2026 | 221.926 | 6,8 | 44,9 |
| 2027 | 308.753 | 9,4 | 54,4 |
| 2028 | 294.991 | 9,0 | 63,4 |
| 2029 | 220.033 | 6,7 | 70,1 |
| 2030 | 270.867 | 8,3 | 78,4 |
| 2031 | 40.000 | 1,2 | 79,6 |
| 2032 | 114.000 | 3,5 | 83,1 |
| 2033 | 126.983 | 3,9 | 87,0 |
| 2034 | 32.000 | 1,0 | 88,0 |
| 2035 | 159.839 | 4,9 | 92,9 |
| 2037 | 65.643 | 2,0 | 94,9 |
| 2038 | 43.000 | 1,3 | 96,2 |
| 2040 | 74.551 | 2,3 | 98,5 |
| 2044 | 49.446 | 1,5 | 100 |
| Total | 3.267.516[[6]](#footnote-6) |  |  |

Como se observa, la mitad de la deuda (54,4 por ciento) se debe amortizar antes de 2027.

* Hemos analizado la concertación de un préstamo con una entidad bancaria por un total de 100 millones y el resultado de nuestra revisión ha sido satisfactorio.
* En marzo de 2021, una agencia de rating asignó a la deuda a largo plazo de Navarra la calificación de “AA- con perspectiva negativa” (nivel máximo permitido teniendo en cuenta la valoración del Estado).
* En 2019, la ACFN negoció un plan para mejorar las condiciones de financiación que provocó un ahorro de 38 millones. En 2020, la irrupción de la COVID-19 y las necesidades financieras para afrontar sus consecuencias, complicaron realizar todas las cancelaciones anticipadas inicialmente previstas, si bien, a principios de marzo se amortizó anticipadamente un préstamo de 45 millones lo que motivó un ahorro estimado de 1,7 millones.

*Avales concedidos*

* El saldo a 31 de diciembre de los avales concedidos por la Comunidad Foral ascendía a 70,87 millones y corresponde a:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Avales concedidos  | Saldo 31/12/2019 | Saldo 31/12/2020 | % Variación2020/2019 |
| I+D | 23 | - | - |
| Empresas en dificultad y ayudas a la inversión | 2.174 | 1.203 | -45 |
| Programa “Aval Navarra” | 976 | 838 | -14 |
| Club Atlético Osasuna | 21.887 | 17.917 | -18 |
| NICDO-Circuito de los Arcos  | 12.115 | 9.423 | -22 |
| Sodena-Banco Europeo de Inversiones | 62.500 | 41.489 | -34 |
| Total | 99.675 | 70.870 | -29 |

El saldo vivo total ha disminuido un 29 por ciento (28,81 millones) destacando los descensos de Sodena-Banco Europeo de Inversiones en 21,01 millones y del correspondiente al Club Atlético Osasuna por un total de 3,97 millones.

En 2020 se produjeron gastos derivados de la ejecución de dos avales por 649.728 euros.

El aval a Sodena se constituyó para garantizar un préstamo de esta sociedad recibido del Banco Europeo de Inversiones y destinado a financiar proyectos de inversión de las pequeñas y medianas empresas en el marco del Plan Moderna. Es un aval sobre el principal (100 millones) así como sobre cualquier suma que Sodena pudiera adeudar a esta entidad por cualquier concepto del contrato de financiación (intereses, comisiones, cargas, etc.) en el momento de ser ejecutado el aval. En el resto de avales, la ACFN responde exclusivamente del principal del préstamo.

VI.14. Sociedades Públicas y Fundaciones Públicas

*Sociedades Públicas*

A continuación, se presentan datos sobre las sociedades públicas de la Comunidad Foral, según información contenida en la memoria de las Cuentas Generales:

(en miles, salvo que indique número)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Sociedad | Resultadoejercicio | Subvenciones Admón. Foral(1) | AportacionesCPEN | Endeudamiento largo plazo(2) | Patrimonio neto | Nº medioempleados |
| CEIN | 93 | 840 | 200 | 13  | 1.203 | 37 |
| CNAI | -107 | - | 110 | - | 44 | 23 |
| CAT | -987 | - | - | 73 | 50.064 | 3 |
| GAN | 67 | 407 | - | 5 | 3.667 | 108 |
| Intia | -630 | 6.352 | - | 7 | 3.094 | 196 |
| Nasertic | 539 | 197 | - | - | 10.859 | 112 |
| Nasuvinsa | 886 | 7.118 | 2.500 | 10.000 | 244.458 | 132 |
| NICDO | -6.036 | 2.020 | 4.915 | 6.738 | 64.456 | 59 |
| Nilsa | - | - | - | - | 902 | 47 |
| Potasas de Subiza, S.A.U. | 2.147 | - | - | - | 7.631 | - |
| Salinas de Navarra, S.A. | 2.512 | - | - | - | 20.176 | 71 |
| Sodena | -5.242 | 5.188 | 7.000 | 41.491 | 64.500 | 23 |
| Start Up CapitalNavarra, S.A. | 31 | - | - | - | 1.097 | - |
| Tracasa | 351 | - | - | - | 10.297 | 63 |
| Tracasa Instrumental | 392 | 13 | - | - | 25.230 | 398 |
| CPEN | -11.704 | - | - | - | 465.448 | 12 |
| Total(3) | -17.688 | 22.135 | 14.725 | 58.327 | 973.126 | 1.284 |

1. Algunos de los datos de esta columna no coinciden con los aportados por la ACFN en su memoria; los datos aquí aportados se refieren a las subvenciones que la ACFN ha otorgado a las sociedades independientemente de cuando éstas las hayan imputado a resultados.
2. En el endeudamiento no se incluyen las deudas con empresas del grupo y asociadas.
3. Datos sin consolidar.

La composición del grupo empresarial de la CPEN a efectos de consolidación contable es la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Composición Grupo CPEN | 2019 | 2020 |
| Dependientes-Sociedades públicas | 16 | 16 |
| Asociadas y multigrupo | 16 | 13 |
| Otras participadas | 56 | 56 |

El número de sociedades que conforman el grupo empresarial en este caso ha disminuido en tres en el caso de las consideradas como asociadas y multigrupo al no incluir en 2020 a Mondragón Navarra S.P.E., S.A., Albyn Medical, S.L. e Iden Biotechnology, S.L.

Los principales indicadores de 2020 del sector público empresarial de Navarra consolidado y su comparación con el ejercicio anterior son los siguientes:

|  |
| --- |
| (en miles) |
| Indicadores Grupo CPEN consolidado | 2019 | 2020 | % Variación 2020/2019 |
| Patrimonio neto  | 655.504 | 656.107 | - |
| Deudas a Largo Plazo | 65.473 | 58.355 | -11 |
| Pasivo Corriente | 94.999 | 61.198 | -36 |
| Fondo de maniobra | 273.258 | 286.260 | 5 |
| Efectivo y otros activos líquidos | 132.258 | 123.739 | -6 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 176.339 | 144.297 | -18 |
| Porcentaje cifra de negocios realizado con ACFN  | 32 | 36 | 13 |
| Subvenciones capital recibidas de la ACFN (1) | 3.974 | 5.212 | 31 |
| Subvenciones explotación recibidas de la ACFN | 11.200 | 16.923 | 51 |
| Gastos de personal | 61.502 | 64.738 | 5 |
| Resultado de explotación  | 9.916 | 1.607 | -84 |
| Resultado consolidado del ejercicio | 7.160 | -7.714 | -208 |
| Resultado atribuido a la sociedad dominante | 6.814 | -8.342 | -222 |
| Avales y garantías concedidos a terceros (2) | 67.046 | 66.269 | -1 |
| Retribuciones Consejo de Administración CPEN  | 7,7 | 7 | -9 |
| Retribuciones alta dirección CPEN (3) | - | 16,1 | - |
| Número medio de altos directivos (2) | 15 | 10 | -33 |

(1) Importe antes del efecto impositivo.

(2) Solo referido a empresas dependientes incluidas por integración global en la consolidación.

(3) El 1 de octubre de 2020 se incorpora a la CPEN un director general (sus funciones se hacían por el Consejo de Administración).

Del análisis de estos datos destacamos los siguientes aspectos:

* Las deudas a largo plazo en 2020 son un 11 por ciento inferiores a las del ejercicio anterior suponiendo un total de 58,36 millones.
* El pasivo corriente en 2020 también disminuye un 36 por ciento respecto a 2019 y alcanza los 61,20 millones.
* Las subvenciones recibidas de la ACFN en 2020 suman 22,14 millones, importe superior al de 2019 en un 46 por ciento.
* El resultado consolidado del ejercicio y el atribuido a la sociedad dominante han empeorado significativamente en 2020, disminuyendo un 208 y un 222 por ciento respectivamente presentando valores negativos frente a los positivos de 2019.

Este descenso tan significativo está motivado fundamentalmente por la crisis provocada por la COVID-19 que supuso que el resultado de las sociedades fuera significativamente menor que en 2019, año en el que además el grupo empresarial obtuvo ingresos por venta de empresas participadas.

Las sociedades públicas presentan auditoría de cuentas anuales y todas presentan opinión no modificada.

En 2021 se ha llevado a cabo la auditoría de cumplimiento de legalidad en empresas públicas correspondientes al ejercicio 2020, realizada de forma externa por una empresa privada. Los objetivos de estas auditorías fueron comprobar los siguientes aspectos: cumplimiento de la Ley Foral de Hacienda Pública en lo relativo a operaciones de endeudamiento; cumplimiento de la normativa de contratación aplicable a obras, suministro, servicios y concesiones de obras públicas y servicios; cumplimiento de la normativa de contrataciones de personal y sistemas retributivos; cumplimiento de requisitos en concesión de subvenciones; publicación de la información exigida en los puntos primero y segundo del artículo 19 de la Ley Foral de Transparencia. Los resultados de estas auditorías son:

a) Respecto a las operaciones de endeudamiento, se concluye que en general se cumple con la normativa aplicable.

b) En cuanto a las contrataciones administrativas se han detectado 13 incidencias en cinco de las 16 sociedades que son:

* Utilización de procedimientos de contratación indebidos teniendo en cuenta el importe en cuatro sociedades.
* Deficiencias de algunos de los requisitos establecidos en los correspondientes procedimientos de licitación (anuncio o publicación fuera de plazo, formalización de contratos fuera de plazo y falta de un modelo de formulario de documento europeo único de contratación) en cuatro sociedades.

Además, sin que se consideren excepciones, señalamos que se realizan tres llamadas de atención, dos referidas a la utilización del procedimiento de emergencia dada la situación de emergencia sanitaria motivada por la COVID-19 que afectan a dos sociedades, y otra a la falta de constancia de que un proveedor con el que se contrató era el único que podía prestar ese servicio.

c) De la revisión de las contrataciones de personal y sistemas retributivos se concluye que en general se cumple con la normativa, si bien se señalan siete excepciones en cinco sociedades relacionadas con la superación del límite de la tasa de reposición en contratación (cuatro sociedades[[7]](#footnote-7)), con la retribución de directivos (una sociedad), con la contratación temporal (una sociedad) y con la publicidad en la contratación (una sociedad).

d) De la revisión de las concesiones de subvenciones se concluye que en general se cumple con la normativa.

e) De la revisión del cumplimiento de publicación de información exigida en la Ley Foral de Transparencia, se concluye que en general se cumple con la normativa.

*Fundaciones Públicas*

En el siguiente cuadro mostramos algunos datos agregados de las fundaciones públicas en 2020 y su comparación con los datos de 2019. No se incluyen los datos de Fundación IdiSNA dado que sus cuentas no están auditadas, no disponemos de los datos necesarios y formalmente no se han realizado todos los trámites para poder considerarla una fundación pública:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Indicador | 2019 | 2020 |
| Patrimonio Neto | 2.799 | 3.284 |
| Deuda a largo plazo | 4.671 | 6.801 |
| Ingresos derivados de la actividad propia | 18.950 | 17.678 |
| Subvenciones recibidas del GN | 12.561 | 10.920 |
| Gastos de personal | 10.216 | 11.300 |
| Efectivo y otros activos líquidos | 6.360 | 8.833 |
| Fondo de maniobra | 5.885 | 7.876 |
| Excedente del ejercicio | 360 | 410 |
| Número de altos cargos (A) | 5 | 5 |
| Número medio resto de empleados (B) | 217 | 267 |
| Número total de empleados (A+B) | 222 | 272 |

A la fecha de redacción de este informe las cuentas anuales de la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra no han sido auditadas; el tipo de opinión de las cinco fundaciones públicas restantes es no modificada. Por su parte, el informe de auditoría de la Fundación Baluarte incluye un párrafo de énfasis sobre su patrimonio neto negativo y sobre la situación de la fundación que puede verse afectada por la crisis generada por la COVID-19; al respecto, la entidad fundadora ya ha manifestado expresamente que prestará apoyo financiero para posibilitar el cumplimiento de los compromisos y las obligaciones de pago y asegurar la continuidad de sus operaciones.

Al igual que con las empresas públicas, en 2021 finalizó la auditoría de cumplimiento de legalidad de 2020, que se realizó en las seis fundaciones públicas (a excepción de la Fundación IdISNA), mediante contrataciones a empresas privadas con los mismos objetivos descritos para las empresas públicas, si bien en el caso de las subvenciones se verifica su correcta tramitación y no la concesión. Los resultados de las auditorías son los siguientes:

a) Respecto a las operaciones de endeudamiento, se concluye que en general se cumple con la normativa aplicable.

b) En cuanto a las contrataciones administrativas, se señalan tres excepciones en tres de las seis fundaciones relacionadas todas ellas con la utilización de procedimientos de contratación indebidos teniendo en cuenta el importe en tres fundaciones.

c) De la revisión de las contrataciones de personal y sistemas retributivos se concluye que en general se cumple con la normativa, si bien se señalan tres excepciones en dos fundaciones relacionadas con la contratación temporal (una fundación) y con la publicidad en la contratación (una fundación).

d) De la revisión de la tramitación de las subvenciones se concluye que en general se cumple con la normativa.

e) De la revisión del cumplimiento de publicación de información exigida en la Ley Foral de Transparencia, se concluye que en general se cumple con la normativa.

Asimismo, sin que se consideren excepciones, se señalan dos llamadas de atención en dos fundaciones por la subida salarial al personal por encima del incremento aprobado para el personal funcionario, atendiendo a la aplicación de su convenio específico con el fin de adecuar las retribuciones de determinados puestos de trabajo a sus especificidades, posibilidad contemplada en la normativa.

*Recomendamos establecer las medidas de gestión y control necesarias para solventar las deficiencias detectadas en las auditorías de legalidad de empresas y fundaciones públicas realizadas.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 25 de noviembre de 2021

La presidenta,

Asunción Olaechea Estanga

Resumen de la Memoria de la Cuenta General de 2020

1. Se entiende que su cuantía es incierta ya que por ejemplo en 2020 se estimaron unos gastos de 101,95 millones y la cifra real alcanzó los 90,50 millones. [↑](#footnote-ref-1)
2. Los principales conceptos revisados son: nivel, destino, riesgo, turnicidad, puesto de trabajo, puesto directivo, específico docente, exclusividad, incompatibilidad, prolongación jornada, especial riesgo, … Asimismo se han analizado el grado y varios conceptos asociados al salario base. [↑](#footnote-ref-2)
3. No se incluyen las conversiones de la empresa Salinas de Navarra (tres en 2019 y 14 en 2020) ya que están excluidas de la aplicación de la instrucción de contratación de la CPEN por sus especiales características; tampoco se han considerado 13 conversiones de contrataciones temporales en indefinidas realizadas a requerimiento del organismo estatal de Inspección del Trabajo y Seguridad Social en agosto de 2019. [↑](#footnote-ref-3)
4. Del gasto señalado, en 2020, 1,71 millones son prestaciones contabilizadas en el capítulo 4 del presupuesto y 1,01 millones en el capítulo 6 del presupuesto. [↑](#footnote-ref-4)
5. Se formularon dos recomendaciones para las entidades locales que no han sido incluidas en el alcance de nuestro trabajo. Asimismo, tampoco se ha analizado la recomendación referida a las necesidades educativas especiales, ya que la Cámara de Comptos está realizando actualmente un informe al respecto. [↑](#footnote-ref-5)
6. A este importe habría que añadirle 9,32 millones de un préstamo con la Seguridad Social y 3,64 millones de deuda no clasificable, importes sobre los que se desconoce cuál será su fecha de amortización. [↑](#footnote-ref-6)
7. Dentro de estas excepciones se incluye el caso de una sociedad si bien las contrataciones están justificadas ya que se contrató de forma indefinida a 13 personas por un requerimiento del organismo estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Del resto de sociedades ya se ha dado explicación en el epígrafe VI.5. de este informe. [↑](#footnote-ref-7)